ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 89
Lunes 31 de octubre de 2022

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1 de agosto al 31 de octubre de 2022

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 89
Lunes 31 de octubre de 2022
Primer período de sesiones ordinarias
Primera legislatura

Directorio

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Melina Ajoy Palma
Primera secretaria

Luz Mary Alpízar Loaiza
Segunda secretaria

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Rivera Soto, Kattia
Nájera Abarca, Paola	Izquierdo Sandí, Óscar
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Álvarez Marín, Andrea
Barrantes Chacón, Alexander	Vargas Serrano, Danny
Morales Díaz, Manuel Esteban	Delgado Ramírez, Carolina
Padilla Bonilla, María Marta	Jiménez Siles, Gilbert Adolfo
Rojas López, Jorge Antonio	Hernández Rojas, José Joaquín
Acuña Castro, Ada Gabriela	Ruiz Guevara, Monserrat
Vargas Quirós, Daniel Gerardo	Barquero Barquero, Dinorah Cristina
Alvarado Muñoz, Fabricio	Ramírez Portuguez, Paulina
Morera Arrieta, Olga Lidia	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Rojas Guzmán, Pedro
Sibaja Jiménez, José Pablo	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Segura Gamboa, David Lorenzo	Larios Trejos, Alejandra
Salas Durán, Yonder Andrey	Nicolás Alvarado, José Francisco
Brown Young, Rosalía	Rojas Méndez, Sonia
Feinzaig Mintz, Eliecer	Valverde Méndez, Geison Enrique
Cambronero Aguiluz, Kattia	Moreira Brown, Katherine Andrea
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Rojas Salas, María Daniela
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Carballo Arce, María Marta
Obando Bonilla, Johana	Castro Mora, Vanessa de Paul
Campos Cruz, Gilberto	Bojorges León, Leslye Rubén
Acuña Soto, Jonathan Jesús	Pacheco Castro, Alejandro José
Guillén Pérez, Sofía Alexandra	Robles Obando, Carlos Andrés
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Arias Sánchez, Rodrigo
Alfaro Molina, Rocío	Ajoy Palma, Melina
Vindas Salazar, Priscilla	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Ortega Gutiérrez, Antonio José	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.° 88. 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4
PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA..... 17
RESOLUCIÓN SOBRE EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.° 23.160 ANTE TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, CONTRA EL SEÑOR GILBERT ADOLFO JIMÉNEZ SILES 17
Acuerdo N.° 6944-22-23..... **¡Error! Marcador no definido.**

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Al ser las catorce y cincuenta y ocho, y con cuarenta y tres diputadas y diputados presentes, se inicia la sesión ordinaria número 89.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.° 88

Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 88.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Inicia el espacio de control político hasta por treinta minutos.

Tiene la palabra la diputada Ruiz Guevara, Montserrat, hasta por un plazo de cinco minutos en el tiempo de la diputada Rivera Soto, Kattia.

Diputada Montserrat Ruiz Guevara:

Muchísimas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, compañeras y compañeros, y todas las personas que nos acompañan por las diferentes plataformas.

Hoy estamos cerrando el mes que ONU Hábitat conmemora como Octubre Urbano. El 31 de octubre es el Día Mundial de las Ciudades, un momento para hacer conciencia sobre la importancia de espacios urbanos limpios, sostenibles, inclusivos y generadores de desarrollo. Las ciudades son el ambiente en el cual, muchas veces sin percatarnos de ello, se desenvuelve nuestra vida diaria. Muchas veces también no solo esta vida cotidiana, sino también la dinámica social, económica y cultural de todas las personas.

Cuando estamos saliendo de una pandemia tan fuerte como la que fue la de la covid-19, tenemos la enorme oportunidad de visibilizar la gran importancia que tienen hoy las ciudades. Son el lugar en el cual se construye la infraestructura para llevar agua potable a las personas y que alberga también los parques y espacios públicos al aire libre para la convivencia.

Todas las políticas públicas están directa o indirectamente relacionadas con la vida en las ciudades. De hecho, este tema atañe a muchas de las urgencias nacionales que tenemos y que a menudo tocamos en esta Asamblea Legislativa: la vivienda, el empleo, las carreteras y la atención al cambio climático, por mencionar algunos ejemplos.

La conmemoración de este día en el marco de ONU Hábitat es una invitación abierta y positiva para reunir a los actores sociales, para fortalecer la gobernanza sobre las ciudades y construirlas más verdes, equitativas y sostenibles. El mensaje clave que quisiera dejar hoy es muy sencillo, pero poderoso: otra ciudad es posible.

Nuestras ciudades y comunidades están cambiando a un ritmo cada vez más acelerado. En la actualidad, más de la mitad de la población mundial vive en las ciudades. Un enfoque de derecho a la ciudad en las políticas públicas nos puede dar un enorme impulso en la reducción de la pobreza, la distribución de servicios públicos de calidad, un mejor manejo de residuos y garantizar el acceso a alimentos para alcanzar el hambre cero. Pero, además, volver nuestra mirada a las ciudades sostenibles es un imperativo de la paz social y la seguridad ciudadana.

Debemos asegurar que los espacios públicos no sean excluyentes ni marginen a ninguna población de los sitios públicos y privados. Las ciudades pueden y deben ser nuestro espacio común de encuentro, intercambio de ideas y concentración de los anhelos y proyectos sociales.

Aspiremos a ciudades en las cuales todas las personas tengan acceso a la cultura y al patrimonio. Por delante de todo, el espacio urbano debe ser uno en el cual desborde la libertad de expresar la literatura, el baile, la música, el teatro, la pintura, y las más diversas expresiones artísticas.

Las ciudades del presente y el futuro, con el bastión de la afrenta a la crisis climática, y el escenario de los esfuerzos de mitigación y adaptación de sus efectos…, todo esto mediante un consumo de energía limpia, la reducción de los riesgos ante los desastres naturales, y una planificación urbana ordenada, con inclusión de todos los territorios y que genere espacios para la protección de la biodiversidad.

Termino este mensaje planteando algunas propuestas para alcanzar ciudades más sostenibles e inclusivas. En primer lugar, el impulso de una economía de los cuidados para asegurar la inserción de todas las personas en las economías locales y nacionales. Asimismo, el impulso de una economía social y solidaria para el

incentivo a las cooperativas y otras formas de asociatividad, que permita mayores oportunidades para las personas que más lo necesitan.

Un elemento indispensable es la participación de las personas de todas las edades en la planificación de los espacios públicos, como un elemento sustancial para la seguridad, la paz y los derechos humanos.

Al finalizar este Octubre Urbano, les propongo que hagamos valer el derecho a la ciudad, que hagamos posibles ciudades amigables para las personas, y que sean motores de desarrollo y bienestar.

Muchísimas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Carballo Arce, María Marta, hasta por cinco minutos.

Diputada María Marta Carballo Arce:

Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, compañeros diputados y todos los costarricenses que nos escuchan y nos ven por los diferentes medios.

Hoy quiero hablarles de un tema muy importante, y es que es un tema muy importante para todos aquellos costarricenses que están buscando la manera de emprender, pero hoy no tienen dinero ni capacidad para ir a alquilar un local comercial, y lo tienen que hacer desde sus hogares.

Y es que me permito contarles algunos ejemplos. En 1994, empezó a funcionar en Seattle, en Estados Unidos, en el garaje de una casa, un negocio, un emprendimiento, que era una tienda en línea de libros; esa tienda que hoy conocemos como Amazon.

A principios de la década de los años 20, también en el garaje de una casa, inició lo que conocemos como Disney World. Es una empresa que inició haciendo estudios y desarrollo de las primeras ideas sobre animación; en el garaje de una casa.

Y también las motocicletas Harley-Davidson, comenzaron también en el garaje de una casa fabricando motores para bicicletas, y luego hicieron un prototipo de transporte motorizado.

Pero para mí es un orgullo poder decirles hoy que Costa Rica no escapa de esa realidad. En Costa Rica también tenemos emprendedores que han comenzado en

sus hogares. Tenemos a Mariola y a Camila vecinas de San José, dos jóvenes que iniciaron creando en sus casas bloqueadores solares amigables con el ambiente a base de papaya, y hoy tienen puntos de venta en Costa Rica, en México y en España.

También está Tatiana y Carola, que comenzaron en la cocina de sus casas con un emprendimiento de mantequilla artesanal de diferentes sabores, de coco, de almendra y entre otros, y hoy venden su producto en Walmart y en el Auto Mercado.

Son personas que soñaron, que comenzaron en sus hogares haciendo de sus hogares viviendas productivas y pusieron a funcionar su emprendimiento en sus casas.

Basta con visitar los distintos distritos de Costa Rica para ver la cantidad de negocios y emprendimientos dentro de las viviendas, talleres de ebanistería, mecánicos, sodas, barberías, pulperías, tiendas de ropa. Y estos emprendimientos son los que les permiten a estas familias tener ingresos propios.

Según datos de la Encuesta Nacional de Microempresas, de los hogares en el 2021, Costa Rica contabilizó cuatrocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta microempresarios, que equivale a un veintitrés punto seis por ciento más que en el 2020.

Compañeros, los ticos están soñando con emprender, y lo están haciendo desde sus hogares, así que debemos aprovechar y debemos de impulsar este modelo de desarrollo robusto y que impulse la productividad de las familias costarricenses; un modelo que permita a los costarricenses tener la posibilidad de seguir creando y gestionando ingresos desde sus viviendas.

El primer paso ya se hizo, se presentó el proyecto 23.342 de la fracción de la Unidad, denominado Ley de Vivienda Productiva, que pretende establecer una política pública habitacional que combine la vivienda con un espacio mixto destinado a diversas actividades productivas.

Este es un modelo con un fin social y económico superimportante para el país; en especial, compañeros, para las provincias costeras, las cuales tienen un gran potencial de desarrollo en esta modalidad de vivienda productiva y que tienen tanta escasez de empleo.

Es por eso que, en esta tarde, le hablo al señor presidente en nombre de la fracción de la Unidad y levantando la voz por tantos costarricenses que hoy tienen el sueño de emprender y, además, tienen las necesidades de tener una vivienda digna.

Este proyecto les vendría a dar la posibilidad de tener un hogar con un espacio para poder emprender. De tal manera que para nosotros es muy importante solicitarle al

presidente de la República convocar al expediente 23.342, que vendría a cambiarles la vida a muchísimos costarricenses.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Ramírez Portuguez, Paulina, por cinco minutos.

Diputada Paulina Ramírez Portuguez:

Buenas tardes, estimados compañeros y compañeras diputadas.

El día de hoy quisiera aprovechar mi espacio de control político para hacer un llamado de atención respetuoso, pero vehemente, particularmente porque estamos a un día de iniciar el período de sesiones extraordinarias y también vamos a empezar a discutir en el Plenario el presupuesto ordinario de la República para el ejercicio 2023.

Y es que, en casi seis meses de la Administración Chaves Robles, hay dos cosas en particular que siguen siendo los grandes desafíos que enfrenta el Gobierno, si realmente quiere honrar todo lo prometido, ya que poco a poco va quedando en evidencia que prometer es mucho más fácil que cumplir.

El primer desafío es la falta de estrategia y claridad para ejecutar y proponer una agenda de política pública en función de las necesidades del país y, principalmente, de las poblaciones más vulnerables. Sobre esa he venido insistiendo de manera reiterada desde la Presidencia de la Comisión de Hacendarios, en el entendido de que el principal reflejo de esta ausencia de estrategia se ha hecho notar en los diferentes presupuestos que hasta ahora se han presentado a conocimiento de la Asamblea Legislativa.

La responsabilidad de proponer un presupuesto coherente y que sea capaz de cumplir con las obligaciones crediticias del país, al tiempo que se atienden de manera urgente las obligaciones estatales entre las necesidades ciudadanas, es del Poder Ejecutivo. Debe haber un equilibrio entre la responsabilidad fiscal y la responsabilidad social.

De nuestra parte, diputadas y diputados, hemos cumplido a cabalidad con nuestro mandato, el que nos exige fiscalización, control y resguardo de los intereses y necesidades de la ciudadanía.

Señor presidente, la responsabilidad de planificar y proponer la agenda de política pública, así como la de guiar al país por una senda de equidad y justicia social, es del Poder Ejecutivo.

Pero si en esta propuesta se dejan de lado poblaciones de condición de vulnerabilidad, o se atenta de manera arbitraria contra principios elementales que han caracterizado a nuestra democracia, entonces ahí estará el Primer Poder de la República para hacer valer los pesos y contrapesos que han hecho de nuestra patria una de las democracias más sólidas del mundo.

El segundo desafío, quizás más grande que el primero, tiene que ver con la forma. Señor presidente, no son de recibo que los mensajes que el Poder Ejecutivo le está transmitiendo a este Plenario Legislativo se hagan de manera confrontativa e irrespetuosa. No es así como se construyen los puentes y los canales de comunicación, ni tampoco es la forma correcta de disentir.

Costa Rica no se ha forjado sobre la base de conflictos, sino sobre la base del diálogo, la integridad, la paz y, por supuesto, de los grandes acuerdos. Son estos los elementos que han hecho de este país uno diferente y que ha privilegiado las aulas antes que los cuarteles.

Esto no se trata de un asunto que se defina por nuestra capacidad de elevar la voz, ni de vociferar en contra de las personas que piensan distinto. Se trata de nuestra capacidad de alcanzar los grandes consensos que demandan las y los costarricenses, que demanda nuestra investidura y nuestra responsabilidad.

Estoy segura de que si el Gobierno se enfoca en superar estos dos grandes desafíos, lograremos avanzar de una mejor manera y en concordancia con la necesidad de las personas en las diferentes comunidades de nuestro país.

Espero que logre comprender, señor presidente, que las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo se basan en el diálogo franco y directo, pero, sobre todo, respetuoso. Nuestra institucionalidad democrática así lo demanda.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Castro Mora, Vanessa, hasta por cinco minutos.

Diputada Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, señor presidente.

El día de hoy, quería comentarles, y me encanta que me haya tocado el control político porque vengo llegando, precisamente, de un viaje fuera, de tratar temas de trasformación digital, junto con la compañera Obando, que coincidimos también, que estuvimos por allá, por Panamá.

Pero lo que quería contarles, compañeros y compañeras diputados y diputadas, es que nos llevamos la gran sorpresa de que nuestro país está bastante bien en materia de digitalización y, pues, acá le he pedido…

El diálogo parlamentario fue al que asistimos y me encanta, porque me permite dar también un informe sobre el mismo. Si ustedes pueden ver, de los países de Centroamérica, América del Sur, los países con mejores datos en América Latina y el Caribe con Barbados, Chile, Brasil y Costa Rica.

Estos índices se refieren a políticas públicas y visión estratégica, a regulación estratégica —que es el naranja— a infraestructura, y a aplicaciones y capacitación.

Como ven, en la parte de Costa Rica, que somos el país con los mejores parámetros, destaca las políticas públicas y visión estratégica… Perdón, la regulación estratégica y donde estamos un poco más bajos es en infraestructura, que es uno de los temas donde tenemos que poner muchísima atención. Y cuando hablamos de temas de trasformación digital, tenemos que atender precisamente a estos elementos.

Si vemos la siguiente, que me hagan el favor, en cuanto al espectro radioeléctrico y su manejo, vean que ocupamos uno de los primeros, o sea, ocupamos de las mejores posiciones. Estamos uno, dos, tres, cuatro, cinco, en el lugar número seis, con respecto a otros países. Esto es en espectro asignado.

Por supuesto, la tarea sería seguir para arriba y de ahí la importancia de que tomemos en consideración que falta todavía espectro por recuperar para el tema del 5G y es tarea pendiente; sin embargo, vean que estamos bastante bien.

Si me ponen la siguiente.

Quisiera en esto también que se dieran cuenta, Costa Rica es el que está señalado allá abajo y quisiera que vieran qué bien que estamos en materia de líneas móviles, donde tenemos más de un noventa por ciento de cobertura y en hogares con Internet con respecto al resto de los países centroamericanos y de República Dominicana. Donde caemos un poco es en líneas fijas, que tenemos mas o menos un veinte, pero como ustedes saben, ya es la tendencia mundial que va desapareciendo el tema de líneas fijas. Y líneas de la fibra óptica, que todavía es un trabajo importante que realizar, nuevamente el tema de infraestructura.

Entonces, sí, estaré conversando sobre estos diferentes aspectos. Quiero también señalarles que dentro de los temas de agenda que se visualiza por la Unión Europea

de temas de agenda fundamentales para la relación Unión Europea- América Latina, está la actualización de los marcos normativos, donde también destacamos por tener un marco normativo que en el 2008 reguló redes y no servicios; o sea, que estamos ya en la delantera de otros países que se quedaron en los años 90 y restos, sin que a la fecha haya tenido una mejora regulatoria.

Entonces, señores, nada más les estaré comentando más adelante, pero podemos sentirnos verdaderamente orgullosos de que dentro de lo que cabe, por supuesto, que tenemos que seguir mejorando, pero llevamos la delantera.

Uno de esos temas que queda pendiente, y que es muy interesante de conversar, es el tema de los fondos de universalidad y solidaridad, donde nosotros somos un ejemplo en los países latinoamericanos e, incluso, en el mundo, así que estaremos conversando próximamente también sobre eso.

Muchísimas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Padilla Bonilla, María Marta, por cinco minutos.

Diputada María Marta Padilla Bonilla:

Buenas tardes, señor presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, y un saludo muy especial al público en general.

Quiero reiterar mi compromiso con el sector agropecuario, pesquero y rural de nuestro país. En tiempos en donde las malas noticias y las crisis nos mantienen preocupados, es la hora de enfocarnos en promover espacios y acciones que permitan aprovechar las oportunidades que, como país, tenemos para desarrollarlo.

El sector agropecuario ha sido pilar del desarrollo de nuestro país y, aún hoy en día, vemos la trascendencia para nuestra economía, aportando el nueve punto cinco del producto interno bruto del sector agropecuario y agroindustrial; el treinta y ocho punto nueve de las exportaciones totales y contribuyendo con una fuerza laboral de doscientos treinta y ocho mil doscientas veintisiete personas, lo cual equivale al once punto siete de la población ocupada en nuestro país.

Con respecto a estos indicadores, se debe reconocer el esfuerzo y soporte que mantiene el Ministerio de Agricultura y Ganadería a este sector y por ende la trascendencia que se le debe dar a la institución con el fin de utilizar los recursos de manera eficaz, sin embargo, este sector requiere atender grandes e importantes

demandas que necesitan de un cambio inmediato, lo cual se puede lograr mediante la incorporación de acciones prácticas y políticas que modernicen las actividades del sector que permitan la óptima ejecución de los recursos, acciones tales como el fortalecimiento de las capacidades empresariales, el incremento de la investigación e innovación tecnológica, el desarrollo desde redes de distribución y comercialización, el intercambio comercial nacional e internacional con el apoyo del servicio fitosanitario del Estado SFE, del del Servicio Nacional de sanidad animal Senasa y así como de una asistencia técnica adecuada, adicional lograr un desarrollo integral que el sector rural requiere con un replanteamiento de la forma organización del mismo, las empresarias y empresarios de este sector necesitan encadenamientos productivos con opciones viables e inclusivas de financiamiento, las diferentes crisis que hemos enfrentado tienen a nuestros productores agropecuarios y pescadores con deudas difíciles de sostener y se requiere de un auxilio para readecuar estas.

Debemos promover y hacer posible la reactivación económica donde atendiendo esas urgencias del sector hagamos posible el financiamiento adicional de capital de trabajo, promovamos seguros adecuados para la producción y avales que disminuyan el riesgo para todos los actores que intervienen en los procesos mencionados por ello aplaudo la iniciativa del Poder Ejecutivo con la propuesta del proyecto de ley 23.397 Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura y Ganadería y del sector agropecuario pesquero rural, el proyecto viene a fortalecer y reorganizar la legislación orgánica de creación y funciones del mar y del sector agropecuario pesquero rural según la visión política de eficiencia y eficacia de entidades públicas y la contención del gasto público.

Consecuentemente se tendrá un mayor control del presupuesto de las instituciones que conforman el sector tanto en su formulación como en su ejecución, necesitará una mayor distribución del recurso humano y una unificación de instancias administrativas y técnicas de manera que se eviten aquellos procesos innecesarios y se fortalezcan los procesos que venga a agregar valor, además estará robusteciendo y dinamizando la rectoría del Ministerio de Agricultura y Ganadería-

Como he mencionado en anteriores oportunidades es importante analizar los recursos que se le han asignado a este sector en los últimos años por lo tanto solicito el apoyo de todas mis compañeras y compañeros para llevar adelante este proyecto que dignifique esos sectores y se convierta en un orgullo en trabajar con ellos y hacer nuestra frase de C.S Lewis no podemos volver atrás y cambiar el principio, pero podemos comenzar dónde estamos y cambiar el final.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Campos Cruz Gilberto hasta por cinco minutos.

Diputado Gilberto Campos Cruz:

Gracias, presidente.

Hablemos de seguridad nacional, en los días pasados hemos hecho eco de la triste noticia de la incursión de embarcaciones nicaragüenses artilladas en la zona de Bahía Salinas en La Cruz de Guanacaste y si bien es cierto la Cancillería General de la República ha respondido con una intención del envío de una nota de protesta al Gobierno de Nicaragua lo cierto es que eso pareciera ser insuficiente, el impacto que esto tiene en la zona es sensible no solamente para los pobladores de La Cruz para los pescadores y para los turoperadores que trabajan en esas aguas eso es sensible para la soberanía nacional, es sensible para la seguridad nacional y hasta el momento hemos tenido una tímida respuesta.

La navegación en Bahía Salinas habrá que recordar se rige por el tratado Cañas-Jerez de 1858 y por el laudo arbitral Cleveland, y si bien es cierto estos cuerpos normativos definen los límites muy claramente definidos terrestres en el mar la historia es otra es difícil ubicar los límites entre Costa Rica y Nicaragua, y tomando en cuenta que hay zonas compartidas pues obviamente eso implica una permisividad del Gobierno de Nicaragua para invadir, es la palabra para invadir las aguas de nuestro país a vista y paciencia en muchos casos de nuestras autoridades y en la mayoría de las ocasiones sin vista, lo cierto es que a pesar de que el ochenta por ciento de las costas de bahía Salinas son costarricenses las incursiones de estas patrullas artilladas nicaragüenses le meten miedo a nuestros pobladores, le meten miedo a nuestros pescadores, le meten miedo a los turistas de la zona y sin lugar a dudas aunque la Municipalidad de la Cruz ha hecho esfuerzos para establecer un plan de desarrollo turístico aprovechando las bellezas de bahía Salinas e isla Bolaños de dicho sea de paso de las zonas más hermosas de nuestro país lo cierto es que ha sido prácticamente imposible el desarrollo de ese plan porque hay una ausencia hay una ausencia visible de embarcaciones costarricenses que vigilen esas aguas.

De manera permanente tenemos un problema de seguridad nacional en la zona limítrofe con Nicaragua, tenemos un problema de seguridad nacional en nuestras zonas costeras y pareciera ser que para lo único que alcanza es para una nota de protesta, es urgente necesario, prioritario que el Ministerio de Seguridad Pública refuerce la presencia de guardacostas en nuestra Zona Norte, es urgente que detengamos estas incursiones de patrullas artilladas de nicaragüenses en nuestras aguas, pero sobre todo, es urgente que le demos seguridad a nuestra población, que le demos seguridad a nuestros pobladores a costarricenses trabajadores que verdaderamente viven del mar, pero no solamente eso sino que desgraciadamente la ausencia de presencia policial que no estoy diciendo que sean voluntad de nuestros policías más bien todo lo contrario hay que celebrar la forma en la cual nuestros policías y el Servicio Nacional de Guardacostas se juegan la vida para

defender nuestro país, nuestras aguas, pero desgraciadamente con recursos insuficientes.

Hay que recordar, entonces, que el trabajo que deben hacer nuestras autoridades debe ser de manera coordinada, con la estrategia turística de la zona; debe ser de manera coordinada con el Ministerio de Turismo; debe ser de manera coordinada con la municipalidad; debe haber una coordinación absoluta con el Ministerio de Seguridad. ¿Para qué? Justamente para que sea efectivo y logremos evitar estas incursiones.

Las vemos porque se acercan a la costa, las vemos porque les graban videos, las vemos porque tienen contacto visual y prácticamente físico con las embarcaciones nicaragüenses. ¿Y las que no vemos? ¿Y las que rodean isla Bolaños? ¿Y las que se acercan a nuestro mar territorial? ¿Las que no vemos? ¿Las que carecemos de vigilancia para identificarlas? Bueno, eso es lo que necesitamos fortalecer.

Ojalá un destacamento de manera permanente en esa zona, de manera que no solamente podamos hacerles frente a estas incursiones artilladas de Nicaragua, sino que también podamos hacerle frente al narcotráfico que en esas zonas pulula.

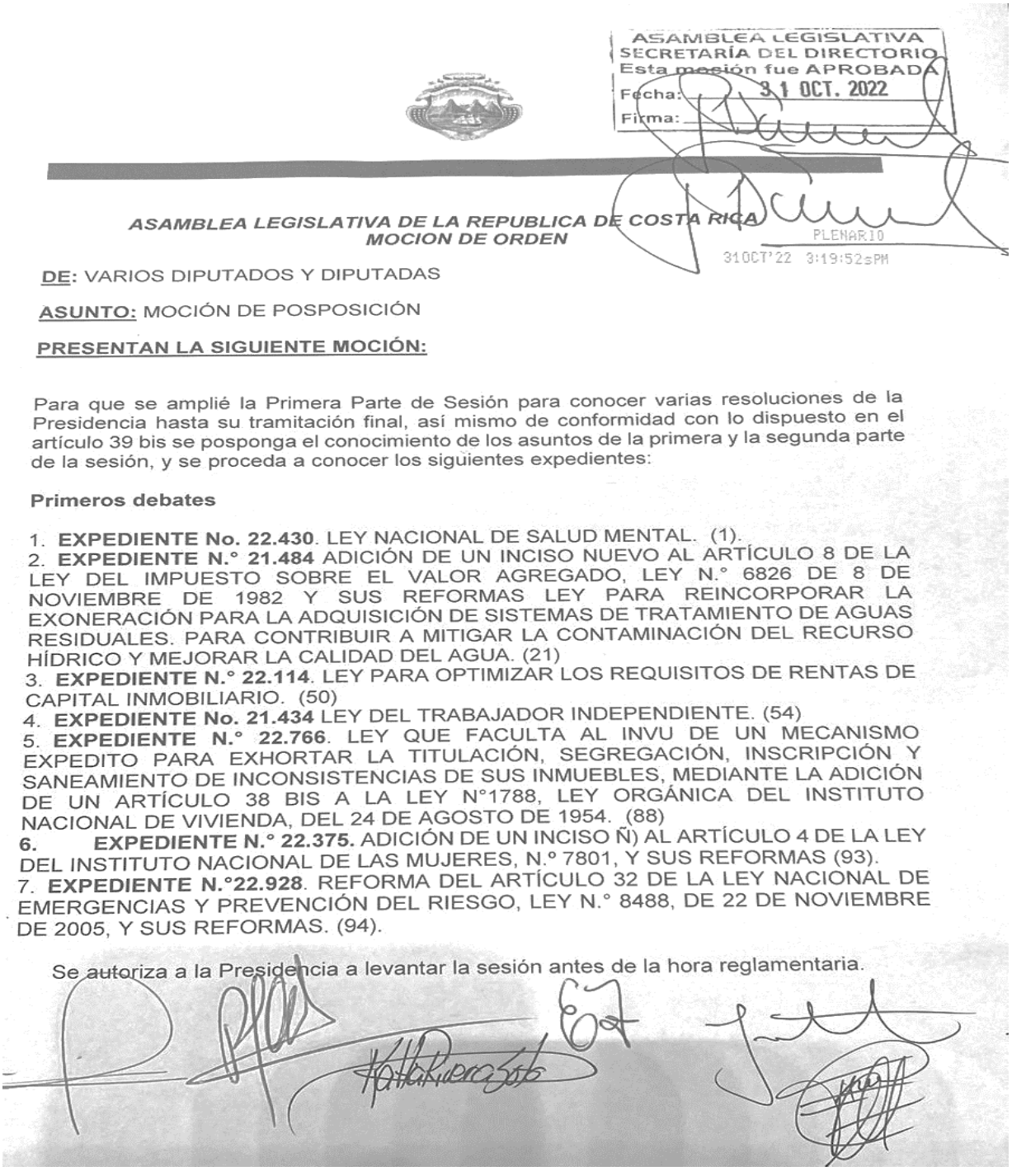
Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, señor diputado.

Procedemos con una moción de orden, moción de posposición que la primera secretaria leerá.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 31 OCT. 2022
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
MOCION DE ORDEN

PLENARIO
31OCT'22 3:19:52sPM

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

ASUNTO: MOCIÓN DE POSPOSICIÓN

PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se amplié la Primera Parte de Sesión para conocer varias resoluciones de la Presidencia hasta su tramitación final, así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 bis se posponga el conocimiento de los asuntos de la primera y la segunda parte de la sesión, y se proceda a conocer los siguientes expedientes:

Primeros debates

1. **EXPEDIENTE No. 22.430**. LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL. (1).
2. **EXPEDIENTE N.° 21.484** ADICIÓN DE UN INCISO NUEVO AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO, LEY N.° 6826 DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS LEY PARA REINCORPORAR LA EXONERACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. PARA CONTRIBUIR A MITIGAR LA CONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA. (21)
3. **EXPEDIENTE N.° 22.114**. LEY PARA OPTIMIZAR LOS REQUISITOS DE RENTAS DE CAPITAL INMOBILIARIO. (50)
4. **EXPEDIENTE No. 21.434** LEY DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE. (54)
5. **EXPEDIENTE N.° 22.766**. LEY QUE FACULTA AL INVU DE UN MECANISMO EXPEDITO PARA EXHORTAR LA TITULACIÓN, SEGREGACIÓN, INSCRIPCIÓN Y SANEAMIENTO DE INCONSISTENCIAS DE SUS INMUEBLES, MEDIANTE LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 38 BIS A LA LEY N°1788, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA, DEL 24 DE AGOSTO DE 1954. (88)
6. **EXPEDIENTE N.° 22.375.** ADICIÓN DE UN INCISO Ñ) AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, N.º 7801, Y SUS REFORMAS (93).
7. **EXPEDIENTE N.°22.928**. REFORMA DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, LEY N.° 8488, DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2005, Y SUS REFORMAS. (94).

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y tres diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Don Jonathan.

Finalizar votación.

Cuarenta y tres votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

Para (Voto: 43)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 9)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Jiménez Siles, Gilberth	Méndez Gamboa, Rosaura
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo

Abrir puertas.

Señoras y señores diputados, esta Presidencia emitirá una resolución sobre el expediente legislativo N.° 23.160, que corresponde a la resolución N.° 3819, ET-2022, del Tribunal Supremo de Elecciones contra el señor Gilberth Adolfo Jiménez Siles, diputado a la Asamblea Legislativa, por faltas administrativas cometidas durante su gestión como alcalde de Desamparados, en el cual la primera secretaria procederá a leer los considerandos y esta Presidencia informará del Por tanto de la resolución.

Tiene la palabra la señora secretaria.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

RESOLUCIÓN SOBRE EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.° 23.160 ANTE TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, CONTRA EL SEÑOR GILBERT ADOLFO JIMÉNEZ SILES

CONSIDERANDOS

1) Que le 24 de mayo de 2022, la Contraloría General de la República, una vez firme la resolución que declara a Gilberth Adolfo Jiménez Siles autor responsable administrativamente en grado de culpa grave e impone suspensión sin goce de salario de 25 días naturales, remite Oficio DJ-1132- 2022 al Tribunal Supremo de Elecciones comunicando el acto final firme (cuando don Gilberth ya estaba investido y ejerciendo funciones como Diputado), dentro del procedimiento administrativo tramitado por el ente contralor. El Oficio indica que: "se remite copia de las citadas resoluciones [al Tribunal Supremo de Elecciones], para que se proceda con la ejecución correspondiente de la sanción del señor Gilbert Adolfo Jimenez Siles, (…) dentro de un plazo razonable"

2) Que el 31 de mayo de 2022, el Tribunal Supremo de Elecciones, mediante resolución motivada declara "No ha lugar a ejecutar, en esta sede, la sanción de suspensión sin goce de salario por 25 días naturales dispuesta por la Contraloría General de la República contra el Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles, por acciones cometidas durante su mandato como Alcalde de Desamparados" y envía notificación al Directorio de la Asamblea Legislativa, para lo que corresponda.

3) Que el día 6 de junio de 2022, la Asamblea Legislativa recibe, del Tribunal Supremo de Elecciones, copia certificada del EXPEDIENTE N.° 23.160 Resolución N° 3819-E7-2022 Del Tribunal Supremo De Elecciones, Contra El Señor Gilbert Adolfo Jiménez Siles, Diputado A La Asamblea Legislativa, Por Faltas Administrativas Cometidas Durante Su Gestión Como Alcalde De Desamparados, remitido a la Asamblea Legislativa para su trámite.

4) Que en esa misma fecha 6 de junio de 2022, con el fin de dar un trámite correcto a este caso, se pone en conocimiento de la Asamblea Legislativa, conforme a los principios básicos de transparencia y publicidad en la gestión pública, y se instruye a la Secretaria del Directorio, para que le asigne número de expediente al legajo recibido e incluya el asunto, en el Orden del Día del Plenario Legislativo, en el apartado relativo a "4-ASUNTOS DE CONTROL, FISCALIZACIÓN Y DEMÁS CONTENIDO POLÍTICO, en el capítulo de Acusaciones", donde se encuentra ubicado como único expediente:

> *1.- EXPEDIENTE N.º 23.160 RESOLUCIÓN Nº 3819-E7-2022 DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, CONTRA EL SEÑOR GILBERT ADOLFO JIMÉNEZ SILES, DIPUTADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, POR FALTAS ADMINISTRATIVAS COMETIDAS DURANTE SU GESTIÓN COMO ALCALDE DE DESAMPARADOS. Recibido en la Secretaría del Directorio el 06 de junio 2022 a las 17:57 horas.*

5) Que la Presidencia de la Asamblea Legislativa, procedió a estudiar antecedentes y la normativa vigente sobre régimen disciplinario aplicable a Diputados y Diputados, para determinar el procedimiento dispuesto para este tipo de casos. Esta investigación ofreció como resultado, un heterogéneo tratamiento de situaciones que también eran disimiles entre sí, que comprendieron situaciones donde estuvieron involucrados legisladores, pero en el desempeño de su cargo. No se trataban de actuaciones en desempeño de cargos diferentes al de diputados y en ejercicio de otras funciones, además evidenció la inexistencia de un régimen disciplinario dentro del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que regule la posibilidad de atribución de algún tipo de responsabilidad ni la aplicación de sanciones disciplinarias o administrativas cuando el implicado es un Diputado o Diputada de la República.

6) Que en la Constitución Política (artículos 110,111 y 112, 121 incisos 9 y 10), así como en el Reglamento de la Asamblea (numerales del 215 al 218), constan las regulaciones relativas al fuero especial con el que cuentan los diputados y diputadas, relativas a irresponsabilidad, inmunidad e indemnidad que procuran proteger el normal desarrollo de la función legislativa, en resguardo de la delicada labor del cuerpo colegiado y en aras de un interés público superior. También se ubican reglas relativas al procedimiento a seguir, para los casos en los que median delitos comunes o acusaciones penales. Asimismo, la Constitución Política reguló las causales para anular las credenciales a los diputados (artículos 111 y 112), pero no se ha establecido aún el procedimiento para que a estos funcionarios se les retire del cargo por incurrir en faltas reguladas en las propias normas constitucionales, al no haberse aprobado aún, la ley que indica la Carta Magna, en el artículo 112.

7) Que con la promulgación del Código Electoral en el año 2009, conforme lo establecido en el artículo 262 de ese cuerpo normativo y el artículo 102 inciso 10) de la Constitución Política, corresponde al Tribunal Supremo de Elecciones valorar la admisibilidad de la denuncia interpuesta contra los diputados en relación con las causales contenidas en la Carta Magna (artículos 111 y 112), así como declarar

oficialmente, si existen méritos para desestimar o no una denuncia, que puede acarrear el retiro o anulación de la credencial otorgada, si la Asamblea Legislativa levanta la inmunidad respectiva o se haya renunciado a esta y se cumple con las exigencias del debido proceso.

8) Que en términos generales, el ordenamiento jurídico costarricense contempla muy pocos supuestos en los que aun verificándose una extralimitación del diputado en sus funciones, es posible atribuirle responsabilidad disciplinaria. De manera específica, están aquellos casos de las conductas contempladas en la "Ley contra el Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia", que estableció sanciones, incluso para funcionarios públicos elegidos popularmente. Y aún en estos casos, no se contempla ningún supuesto que permita la aplicación de sanciones, por actuaciones acaecidas antes de la declaratoria de Diputados y Diputadas.

9) Que el 27 de junio de 2022, la Presidencia de la Asamblea Legislativa mediante Oficio AL-PRES-RAS-294-2022 y ante la ausencia de norma expresa que establezca el trámite a seguir en ese tipo de asuntos, consulta a la Procuraduría General de la República:

> 1) cuál es el procedimiento aplicable, en caso de que se someta a conocimiento de la Asamblea Legislativa, la existencia de una sanción administrativa, que se origina en otra institución en el ejercicio de otro cargo, para una persona que ahora, es diputado o diputada de la República el trámite que debe otorgarse a los documentos que informen a la Asamblea Legislativa sobre algún tipo de sanción administrativa que involucre a un diputado. Y,
> 2) ¿Cuál es el órgano competente para resolver, en definitiva, el asunto que se pone en conocimiento de la Asamblea Legislativa?

10) Que el 6 de julio de 2022, la Procuraduría General de la República mediante Oficio PGR-OJ-092-2022, da respuesta a la consulta formulada e indica:

> a-Que no existe disposición alguna de rango constitucional, legal o reglamentario que admita la posibilidad de imponer sanciones a los diputados por faltas cometidas en otro puesto público antes de iniciar el ejercicio del cargo, por lo cual la suspensión recomendada por la Contraloría, por un hecho acaecido cuando don Gilbert era Alcalde, no puede aplicarse
>
> b-Que no existe disposición alguna de rango constitucional, legal o reglamentario que admita la posibilidad de imponer sanciones a los diputados por faltas cometidas en otro puesto público antes de iniciar el ejercicio del cargo.
>
> c- Que ante la ausencia de norma expresa que establezca el trámite a seguir en ese tipo de asuntos, debe ser el Plenario Legislativo como órgano deliberativo máximo de la Asamblea Legislativa, (y no otro órgano de la Asamblea Legislativa), el que adopte la decisión definitiva.

d-Que la decisión final con respecto a las comunicaciones que reciba la Asamblea Legislativa, relacionadas con la imposición de sanciones con esas características, debe ser adoptada por el Plenario Legislativo, porque es el órgano legitimado para aprobar el régimen disciplinario aplicable a los diputados, ya sea por vía de ley, o por reforma al Reglamento de la Asamblea Legislativa, salvo, claro está, en lo relativo a nuevas causas de pérdida de credencial, tema sobre el que existe reserva de Constitución.

11) Que en la resolución 2008-18564, la Sala Constitucional señaló entre otras cosas, que el órgano competente para imponer una sanción a un legislador lo es la Asamblea Legislativa, que deberá determinar en el caso concreto, de constatarse una laguna o vacío normativo, corresponde a este mismo órgano constitucional, Asamblea Legislativa, el establecimiento de un régimen sancionatorio aplicable a sus miembros, esto con el objetivo de asegurar la rectitud, probidad y honradez en el ejercicio de la función pública.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Por tanto

Con base en los considerandos antes esgrimidos, fundamentalmente debido a la inexistencia de norma constitucional, legal o reglamentaria que permita en este momento la aplicación de algún tipo de sanción administrativa que involucre a un diputado de la República, esta Presidencia recomienda al Plenario legislativo el archivo de este expediente.

En discusión.

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto, don Jonathan, hasta por quince minutos.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Muchas gracias, señor presidente.

En el tiempo veo… Ahora sí, ahora sí está en quince minutos.

Muchas gracias, efectivamente, sí, son quince minutos, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento, dado que este es un asunto diverso, los que caben dentro de asuntos diversos, que no tienen tiempos definidos en el Reglamento y, por tanto, así define el artículo 107 del Reglamento, que son quince minutos.

Yo sí no quiero votar esta recomendación que hace la Presidencia sin antes dejar bien sentada mi postura sobre esta discusión. Más que ir sobre la discusión de fondo, que no creo que nos competa a esta Asamblea Legislativa y, efectivamente,

tanto es así que la propia Procuraduría nos señala que no hay un procedimiento establecido, ni con rango legal ni rango constitucional para estos efectos, más que entrar a discutir sobre la situación de fondo que fue debidamente analizada por la Contraloría, sí creo que es necesario, diputadas y diputados, dejar bien sentada nuestra postura; al menos en mi caso, mi postura sobre lo que nos encontramos el día de hoy.

Nos encontramos el día de hoy frente a una sanción dispuesta por parte de la Contraloría General de la República a una persona que está siendo sancionada por un acto cometido de previo a estar acá en la Asamblea Legislativa como diputado de la República, pero esa sanción se emite siendo ya esta persona diputada de la República.

Y es ahí donde hay un problema, hay un problema porque, efectivamente, dice directamente la Procuraduría, que no existe disposición alguna de rango constitucional, legal o reglamentario que admita la posibilidad de imponer sanciones a diputados por faltas cometidas en otro puesto público antes de iniciar el ejercicio del cargo.

Y entonces quedamos en una encrucijada, al punto que acá no hemos podido ni proceder. Estamos definiendo, con la recomendación que hace la Presidencia a esta Asamblea Legislativa, no proceder ante la ausencia de la normativa necesaria para poder encausar un proceso como este, porque no la hay.

Y yo sí quiero llamar la atención, porque a mí esto no me complace más allá del caso específico, con todo respeto al señor diputado implicado, más allá del caso en específico. No me complace, diputadas y diputados, y yo creo que ninguna fracción debería sentirse complacida con esta situación en la que nos vemos, al final, nos vemos empujados.

Es que nos vemos empujados a esta situación por la falta de normativa en materia de definición de sanciones a los diputados y diputadas por faltas al deber de probidad y yo no quiero dejar de señalar eso porque no me complace. Insisto, más allá del caso específico, no me complace que esto ocurra porque a los ojos de la ciudadanía y con absoluta razón, con absoluta razón, diputadas y diputados, esto al final no puede ser bien visto, no puede ser bien visto y yo quiero, por eso, dejar muy clara mi postura en esta discusión.

El Frente Amplio, bajo ninguna condición, se alegra de encontrarse en la encrucijada de no poder proceder ante un señalamiento que ha realizado la Contraloría General de la República más allá del caso individual, no nos alegra y más bien queremos utilizar ese momento para señalar esa falta, esa ausencia histórica que tiene esta Asamblea Legislativa con la ciudadanía costarricense.

Porque es que, diputados y diputadas, en el 2010, en el 2010, hace doce años ya, la Sala Constitucional le dijo a la Asamblea Legislativa que teníamos que crear el

régimen de responsabilidad de los diputados y diputadas por violación al deber de probidad; hace doce años, hace doce años, hace más de una década.

Hasta el año 2018, mucho tiempo después, fue posible incluir a la Constitución Política un párrafo que indica que, efectivamente, los diputados y diputadas tienen que cumplir con ese deber de cumplir justamente con el deber de probidad y que la violación al deber de probidad podría conllevar, en algunos casos específicos, la pérdida de credencial de diputado.

De acuerdo, dice la Constitución Política en el último párrafo del artículo 112, de acuerdo con los procedimientos que establezca una ley que se aprobará por dos tercios de los miembros de la Asamblea Legislativa; 2010, la Sala Constitucional nos dice tienen que regular esto ustedes; 2018, por fin, se logra incorporar la Constitución Política, que uno pensaría era el paso más complejo, porque ustedes saben, diputadas y diputados, que incluir una reforma a la Constitución Política lleva más tiempo.

Y estamos en el año 2022 y no por falta de esfuerzos esta Asamblea Legislativa sigue sin tener, sigue sin tener establecido, con rango legal, el debido procedimiento que nos encause en casos en los que un diputado o diputada haya sido señalado por una falta al deber de probidad.

Seguimos teniendo esa ausencia e, insisto, más allá del caso particular, diputadas y diputados, yo creo que esto tiene que movernos el piso, porque la ciudadanía tendrá razón cuando señale que acá hemos decidido archivar un caso y que eso no le pasa a otro ciudadano y ciudadana.

Y yo quiero insistir, votaremos a favor de la recomendación que hace la Presidencia de la Asamblea, votaremos a favor porque no tenemos de otra. Votaremos a favor, justamente, porque la Procuraduría en su análisis lo dice con absoluta contundencia: no hay una norma con rango constitucional legal o reglamentario que admita la posibilidad de imponer sanciones a los diputados por faltas al deber de probidad.

Votaremos porque así está hoy el marco jurídico, pero que quede absolutamente claro, el Frente Amplio tiene años, diputadas y diputados, años de estar empujando, de primero, esa reforma constitucional junto con otros diputados y diputadas de otras fracciones en su momento, pero también de estar empujando el proyecto de ley para establecer, el proyecto de ley para establecer el régimen de responsabilidad de las diputaciones por violaciones al deber de probidad.

Desde el año 2019, desde agosto del 2019 presentamos ese proyecto de ley, diputados y diputadas, desde agosto 2019. Han pasado tres años y ahí cuando, o por lo menos parecía que habíamos logrado cruzar el reto más grande que era la reforma de la Constitución Política, cuando parecía que habíamos dado como ese salto, uno habría creído que ya era la hora de crear ese régimen de responsabilidad

a nivel legal, porque ya la Constitución Política nos lo ordena, y han pasado tres años, diputadas y diputados, han pasado tres años y saben qué ocurre a los ojos de la ciudadanía que este poder de la República se deslegitima y se deslegitima porque parece entonces que tenemos los diputados y diputadas una especie de protección especial, un aura especial porque a cualquier otro funcionario o funcionaria a quién se le hubiese señalado por parte de la Contraloría la necesidad de aplicarle la sanción para ese funcionaria o funcionario hay un procedimiento y le estarían procesando como corresponde y para un diputado o diputada insisto más allá del caso específico, ¿qué es lo que ocurre?, que a los ojos de la ciudadanía lo que queda claro es que para los diputados y diputadas aplican otras reglas.

Insisto, yo esto no es algo que pueda dejar pasar sin que conste en actas la situación en la que nos vemos que conste en actas que acá estamos discutiendo esto y tendremos que votar a favor por la ausencia de un marco jurídico pero también que conste en actas que el Frente Amplio no ha dejado de empujar desde hace mucho tiempo para que esto no pase, para que tengamos un régimen de responsabilidad para los diputados y diputadas supongo que estarán ustedes, diputados y diputadas, ya cansados de escuchar cuántas veces he mencionado yo ese proyecto en las reuniones de jefaturas de fracción aquí en plenario en medios de comunicación, lo que tenemos hoy es el resultado de algo que pudimos evitar, y si hace falta una modificación a ese proyecto de ley 21.515 que está ya muy adelantado en el proceso tiene informe de segundo día de mociones 137, pero si hacen falta modificaciones justamente para dejar totalmente aclarado que en casos como este donde la sanción viene del ejercicio de las funciones que no eran los diputados pero que llega a la sanción cuando ya se está en el cargo de diputado si hace falta aclarar eso sentémonos ya diputadas y diputados que no nos dé a la próxima ocasión en la que algo así acontezca.

Y que tengamos, diputadas y diputados, una manera de decirle a la ciudadanía cómo lo puedo hacer yo como lo estoy haciendo en este momento que nos encontramos en esta situación, pero hemos venido luchando desde hace tiempo por tener ese régimen de responsabilidad de diputados y diputadas por faltas al deber de probidad, creo que aquí ante esta votación inevitable porque no hay marco jurídico que nos permita aplicar la sanción como mínimo, diputadas y diputados, que no es algo que ni nos debería aplaudir nadie, como mínimo tendríamos que sentarnos ya y llegar al acuerdo que corresponda para mejorar ese proyecto el 21.515 que yo espero que sea convocado por el señor presidente de la República para estas sesiones extraordinarias y que nos aseguremos que algo así no acontezca nunca más.

No está bien no está bien que existan unas reglas para el resto de la ciudadanía y unas específicas para los diputados y diputadas, esos tiempos donde todavía existía yo quiero pensar que cada vez así un influjo de aquellas formas políticas medievales donde el ejercicio del poder político daba una especie de prerrogativas a quienes lo ejercían esas épocas tienen que acabarse, esos tiempos tienen que finalizar, la modernidad exige que quienes somos representantes populares únicamente

tengamos unos derechos específicos para el ejercicio de nuestras funciones, pero no unas prerrogativas que nos cubren una especie de halo de inmunidad separarnos de esas formas políticas premodernas donde justamente lo que teníamos es que quien ejercía el poder se hacía con un poder de arbitrariedad al mismo tiempo frente a los asuntos públicos, separarnos de eso es una exigencia misma de la modernidad, es uno de los valores centrales, diputadas y diputados, de esos principios ilustrados y republicanos que tendrían que sostener una democracia como la costarricense, eso se ve en lo macro y en lo micro porque un diputado o una diputada lo que tiene es una tarea específica que ciertamente solo cincuenta y siete personas acá durante estos cuatro años de manera temporal tenemos el derecho a la palabra en este plenario y a realizar las votaciones, son esas tareas específicas las que nos encomienda la ciudadanía, pero eso no se puede llevar como ha sido llevado a convertirse en una serie de atribuciones que se extienden más allá de nuestras tareas específicas, casos específicos hay muchos, un caso es la existencia de la inmunidad para miembros de supremos poderes ante casos de corrupción y bueno hace poco ya logramos avanzar y pronto se conformará la comisión para poder llevar adelante su reforma constitucional, pero ocurre lo mismo con la ausencia de un régimen de responsabilidad ante violaciones al deber de probidad en el caso de diputadas y diputados ocurre lo mismo.

A cualquier otro funcionario o funcionaria se le habría realizado el proceso del órgano lo que corresponde el proceso normal, pero un diputado, una diputada no porque como dice la Procuraduría no hay un marco jurídico que efectivamente nos indique cuáles son los cauces a seguir.

Entonces, diputadas y diputados, decirles que yo coincido con la interpretación que ha hecho la Presidencia de la Asamblea Legislativa, han realizado me parece que de manera correcta una consulta de la Procuraduría que era la mejor manera de tener claridad sobre cuales son las reglas del juego con las que contábamos en la Asamblea Legislativa para estos efectos, coincido con esa interpretación pero no me alegro de tener que estar en esta situación el día de hoy de tener que votar a favor de una recomendación por más allá más allá de que yo esté de acuerdo en el análisis jurídico que se ha hecho porque esta votación única y llanamente demuestra, diputadas y diputados, una deuda que no hemos saldado que no es solo responsabilidad de Asamblea Legislativa pero que también es responsabilidad de Asamblea Legislativa.

Les invito, diputadas y diputados, a que la discusión que estamos teniendo el día de hoy, a que la votación que vamos a tener que realizar efectivamente no nos deje cómodos esa votación que no nos deje cómodos esa votación y que más bien nos sirva como el remezón como movida de piso y que no pasen otra vez los meses y los meses sin que los diputados y diputadas tengamos de manera efectiva determinado un régimen de responsabilidad por faltas al deber de probidad.

Muchas gracias.

Me reservo el tiempo que me queda.

Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Robles Barrantes Ariel.

Diputado Ariel Robles Barrantes:

Muchísimas gracias, señor presidente.

Un saludo cordial a todos los diputados y diputadas a las personas que siguen esta discusión hoy aquí en el plenario como lo ha planteado nuestro jefe de fracción diputado Jonathan Acuña Soto, estamos sumamente claros y claras en el porqué hoy tenemos que votar de esta forma. Tenemos absoluta claridad de los alcances legales, reglamentarios, del porqué es que hoy, en este caso puntual, tenemos que votar ese archivo.

Sin embargo, es absolutamente válida la reflexión que debe darse en este espacio, porque nos toca a los diputados y diputadas de este país cuestionarnos las formas, cuestionarnos el hecho de que hoy en nuestro país esa inmunidad nuestra, esa falta de procesos para que los delitos en temas de probidad sean castigados como corresponde, nos deja en una situación de exposición y de cuestionamiento absolutamente válido por parte de la ciudadanía.

La ciudadanía de nuestro país quiere que esta Asamblea Legislativa siga dando pasos en materia de publicidad, de acceso a la información pública, de control de la toma de decisiones, como lo hemos hecho con el tema del voto público en esta Asamblea Legislativa, como lo hemos hecho con el tema del voto público en el Poder Judicial, y como tantas otras discusiones que debemos dar en materia de transparencia.

Pero hay que tener en cuenta, diputados y diputadas, que la credibilidad que debe existir del pueblo de Costa Rica hacia estos espacios de toma de decisiones no solamente pasa porque logremos que el ojo público esté en cada una de nuestras decisiones, no solo pasa porque exista mayor claridad y transparencia en nuestras decisiones, sino también pasa por un proceso de rendición de cuentas, y decirnos hacia la gente, de hablarnos hacia la gente y plantearnos y decirles: no somos ni tenemos por qué tener tratos especiales cuando hemos incurrido en un delito, una falta.

La inmunidad que nos corresponde es para otras cosas, para otros asuntos, diputados y diputadas, para otros temas. Es para un ejercicio sano de control

político, que funge la vida de una diputación, que es parte de la esencia de una diputación. Pero eso no se puede traslapar a que sea una cobija que nos cubre nuestros actos, más aún cuando esos actos son indebidos.

Hoy, justamente, por la mañana en la Comisión de Financiamiento de Partidos, talvez hacíamos un poco esa reflexión, además. No importaría entonces que algunos sectores o personas cometan delitos, que sean señalados por esos delitos, porque nunca tendrían que pagar por ellos. Y un diputado o una diputada de la República debería de tener la posibilidad de ser cuestionado por sus actos como lo es cualquier persona que camina por este país.

Ese es talvez el llamado que aquí nos ocupa: que sí, tendremos que votar este archivo, porque no hay otra vía, no hay otra forma. Pero la pregunta seria sería: ¿es que esto debe seguir así?, ¿es que debe seguir existiendo una nebulosa de inmunidad, de protección, de seguridad, en la que la clase política se desapegue cada vez más de la claridad, de la transparencia, de la objetividad que pide la ciudadanía costarricense?

¿Cómo hacer para hacer política de una forma diferente cuando no rindo cuentas por mis actos?, ¿cómo hacer para hacer una política diferente cuando me niego a contestar los cuestionamientos?, ¿cómo hacer para hacer una política diferente cuando mis delitos no se pagan, porque soy un diputado o una diputada de la República?

Y lo mismo para todos los jerarcas de nuestro país, porque es muy fácil hablar de transparencia, es muy fácil decir y señalar que soy una persona absolutamente transparencia, que me pongo a la disposición de quien sea cuando a mí me cubre una inmunidad política. Es muy sencillo cuando somos intocables, pero se ocupa mayor claridad y mayor transparencia en nuestras acciones. Y es aquí donde nos corresponde legislar.

Ya lo decía muy bien Jonathan, el proyecto 22.515 debería ser una tarea prioritaria de esta Asamblea Legislativa, que ya en lo que llevamos de tiempo, en estos meses, ha dado pasos históricos en los que muchas otras Asambleas ni siquiera se arriesgaban a caminar, ni siquiera se arriesgaban a dar. Pero ahí hemos caminado, ahí hemos encontrado consenso, para dar pasos históricos.

No puede ser que aun en este tiempo siga existiendo esa imposibilidad para que diputados y diputadas paguen por sus delitos, para que respondan por sus delitos y, más aún cuando son señalamientos serios, constatados, en los que ya se dice y se señala el incumplimiento o una irregularidad. Ahí hay que dar pasos.

Señor presidente, quiero que se revise, por favor, el cuórum.

Muchísimas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Con mucho gusto, ya lo vamos a revisar.

Efectivamente, no hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Atención puertas.

Se ha reconstituido el cuórum.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Robles Barrantes, Ariel, por siete minutos cuarenta.

Diputado Ariel Robles Barrantes:

Muchísimas gracias, señor presidente.

Disculpen, diputados y diputadas, que haga un llamado al cuórum, pero yo pienso que si aquí hoy estuviéramos decidiendo que se archive una causa para el presidente de la República, que se archive una causa para algún representante de algún poder de nuestro país, aquí brincaríamos todos y todas, haciendo un llamado y la reflexión que es necesario hacer. Pero cuando se trata de diputados y diputadas, a veces quisiera como que esta decisión pasase rápido y pronto; con salvadas excepciones, don José Joaquín, con salvadas excepciones.

Pero hago una reflexión y un llamado a eso, es que esto es una…, no podemos cambiar el mundo si no logramos cambiar la casa. No podemos cambiar el mundo si no cambiamos ni siquiera este Poder de la República, diputados y diputadas.

Cómo pedir transparencia en el Ejecutivo, cómo pedir transparencia hoy en la Comisión de Financiamiento de Partidos, que señalábamos la campaña de Progreso Social Democrático, cómo pedir transparencia en estos espacios si ni siquiera podemos empezar por nosotros y nosotras.

Esto debería movernos, diputados y diputadas, debería movernos, entendiendo lo que hoy votamos y por qué lo votamos, entendiendo que hoy nos toca archivar este expediente, porque no existe forma, no existe camino para hacer que las cosas sucedan y hacer que las cosas se paguen, y hacer que las cosas pasen como deban pasarse.

Y no tiene que ver con la sanción solamente del diputado en discusión, no tiene que ver con don Gilberth. Tiene que ver, en términos generales, con el hecho que hoy estamos tocando, que diputados y diputadas de nuestro país, nosotros y nosotras,

a diferencia del resto de Costa Rica, si cometemos un delito de probidad violentando ese deber, no nos pasa absolutamente nada, no nos sucede absolutamente nada.

Cómo, si no cambiamos eso, con qué cara es que vamos y le decimos al pueblo de Costa Rica que se puede trabajar por la transparencia, que se puede trabajar por la rendición de cuentas, que es necesario volver a creer en la clase política, cómo vamos, con qué cara podemos hacer eso.

Ese es nuestro ejercicio de hoy, es ese llamado de hoy, porque vamos a votar, al igual que este Plenario en su totalidad muy posiblemente, pero debemos razonar el porqué votamos de esta forma y por qué hacemos el señalamiento y por qué creemos que es que no puede pasar un caso más, que este debería ser el último caso en que se archiva este expediente, porque no hay una regulación en la Asamblea Legislativa que permita que los delitos de este tipo se paguen como corresponda.

Y es que aquí la pretensión no era ni la pérdida de las credenciales, la pretensión era un ejercicio sano de que paguemos por aquello que hicimos. Y pónganle el nombre que quieran, podría ser hoy una persona, pero mañana podría ser cualquiera por el delito a la probidad, podría ser cualquier diputado o diputada. Y esto no puede ser, que incurramos en esto una y otra vez.

Ese es el señalamiento que hacemos, ese es el llamado que hacemos y que es que hoy votaremos de esa forma, lo haremos de esta forma, con pesar y con dolor, no porque sea un diputado de esta Asamblea o porque le tengamos algún tipo de rencor o diferencia con este diputado, con el cual yo he calzado en múltiples luchas en este Plenario.

No, independientemente de ese nombre, del nombre que sea, votamos con dolor, porque se legitima una vez más, se legitima el hecho de que en este país hay ciudadanos de otra categoría, y que esta Asamblea Legislativa parece que pasaría a ser una ciudadanía de otra categoría que no rinde las cuentas cuando es señalado, que no rinde las cuentas cuando se le es señalado.

Y eso ante la opinión pública causa un enorme dolor, ante la opinión pública, causa una afectación a nuestra credibilidad, ante la opinión pública quedamos nuevamente en deuda.

Pero más allá de esa reflexión dolora, de esa reflexión crítica, el llamado aquí es a hacer las cosas de una forma diferente, el llamado es a que existen las vías, existen las propuestas, empujémoslas entonces. Hagamos posible que existan los mecanismos para que mañana, cualquier diputado o diputada tenga que enfrentar los procesos como corresponde.

El Frente Amplio va a pedir al Comité Ejecutivo que se convoque este proyecto, que se convoque este proyecto 22.515, porque no puede ser que en estos cuatro años

no logremos avanzar en esta historia, en esta deuda histórica que tenemos con el pueblo costarricense.

No puede ser que, en estos cuatro años, no logremos avanzar en un expediente que le urge no a esta Asamblea Legislativa, que le urge a la ciudadanía costarricense para poder aún así decir que sí, que en este país no existen especialidades, no existen tratos con guante blanco, no existen pretensiones de favorecimiento de ningún tipo.

Muy posiblemente si damos ese pie y ese avance, hoy tendríamos otra historia, porque sé, aquí, que muchísimos diputados y diputadas votarán también el archivo, pero también lo hacen, independientemente de la persona que está en discusión, lo hacen lamentando que existan esos premios y reconocimientos, o estas facilidades para diputados y diputadas de la República.

Esa es la reflexión nuestra, ese es el llamado y ese es el señalamiento.

Muchas gracias, señor presidente.

Agradecería nuevamente una revisión del cuórum.

Muchísimas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Treinta y cinco, no hay cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Se ha reconstituido el cuórum.

Continuamos. Tiene la palabra la diputada Cisneros Gallo, doña Pilar.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Muchas gracias.

Aquí se los voy a poner en fácil, ciudadanos, aquí la pregunta es: ¿cuál es la corona que tenemos los diputados que nos impide ser castigados, si faltamos a nuestro deber de probidad? Así se los pongo: ¿cuál es la corona que tenemos y por qué nos merecemos ese “privilegio” (entre comillas), cuando a un magistrado de la Corte, a un magistrado del Tribunal Supremo de Elecciones o a cualquier ministro, se le puede sancionar por un deber de probidad?

Pues, bueno, esta fracción del Partido Progreso Social Democrático está absolutamente comprometida con la transparencia y con la lucha en contra de la

corrupción y por eso presentamos un texto sustitutivo al proyecto 21.515 del Frente Amplio, a mi juicio muchísimo mejor que el que estaba presentado.

¿Por qué? Porque incluye, por ejemplo, cuáles son los procedimientos que se deben seguir para sancionar a un diputado, tanto ante el Congreso como ante el Tribunal Supremo de Elecciones.

En ese proyecto sustitutivo, en ese texto sustitutivo, perdón, que nosotros presentamos se define clarísimamente cuáles son las conductas que deberían ser sujetas a sanciones y, eventualmente, a la pérdida de credencial de un diputado.

Por ejemplo, se definen conductas graves como solicitar, aceptar o recibir dádivas, comisiones o propinas, como se ha demostrado ampliamente en otros congresos; cobrar o percibir honorarios para el cumplimiento de labores o propinas de parte de los diputados.

También, se sanciona como una falta grave usar las influencias de los diputados con fines indebidos, solicitar favores irregulares a entes públicos para sí mismos o para terceros, votar leyes que beneficien al diputado o a terceras personas allegadas al diputado, usar prerrogativas de su cargo para hacer lobby —algo muy común entre muchos diputados de antaño— o gestiones a funcionarios para favorecer indebidamente a un concesionario o a un proveedor.

También, en ese texto sustitutivo se sanciona como una falta grave participar en actividades financieras aprovechando la información confidencial que a veces los diputados tenemos en razón de nuestro cargo.

También, se define un procedimiento muy claro a seguir en el Tribunal Supremo de Elecciones para levantar las credenciales; es decir, ante faltas graves de un diputado, simple y sencillamente usted deja de ser diputado de la República.

Así que nosotros no tenemos que tener ninguna corona con respecto a los otros altos funcionarios de los poderes públicos.

Señor presidente, me extraña mucho que usted como presidente del Congreso pida que votemos esta resolución, que es un acto de decisión suya, señor Rodrigo Arias. Pero no es un proyecto de ley ni tampoco es una moción, así que pienso yo que lo que cabría es, si alguien no está de acuerdo con eso, pues que presente un recurso de apelación. Pero a mí me parece que los diputados no tenemos por qué votar una decisión personal del presidente del Congreso.

Con todo respeto, señor Rodrigo Arias, le pido, le solicito un criterio de Servicios Técnicos al respeto; es decir, si los diputados debemos o no debemos, o tenemos o no tenemos que votar una resolución del presidente del Congreso que no es una moción ni tampoco, obviamente, un proyecto de ley.

Les solicito, con todo respeto, que pida el criterio de Servicios Técnicos, porque a mi juicio nosotros, usted nos está informando de esa decisión y si alguno tiene alguna objeción, pues que lo objete, pero si no, me parece a mí que nosotros no tenemos por qué votar esa decisión del señor presidente del Congreso.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra Guillén Pérez, doña Sofía.

Diputada Sofía Guillén Pérez:

Gracias, señor presidente.

Yo quisiera sumarme a las palabras que han expresado mis compañeros de fracción anteriormente y, sobre todo, hablándole a la ciudadanía, decirles que para nosotros y nosotras es escandaloso no poder hacer nada respecto a un caso de falta de probidad de un diputado y diputada. Es escandaloso porque la ley no nos lo permite. Pero, bueno, quienes hacemos la ley somos las diputaciones.

Y precisamente, desde el 2006 que suscribimos la Convención de las Naciones Unidas referida a la lucha anticorrupción, los Estados firmantes se comprometieron, desde ese momento, a tomar todas las medidas ejecutivas y legislativas para, cito: promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción.

En el 2016, como bien decía el diputado Acuña, en el voto 113502, la Sala le decía a la Asamblea Legislativa: Asamblea, tienen que crear el régimen de responsabilidad de diputaciones por violación al deber de prioridad…, de probidad, perdón, causales y sanciones, para eso tienen que hacer una ley.

Es decir, esto trae rato, trae rato de andar dando vueltas y la verdad es que, aunque ciertamente existe una iniciativa y se ha logrado avanzar en ordinarias, ahora la voluntad va a depender de las sesiones extraordinarias del presidente de la República.

El expediente 21.515, de régimen de responsabilidad de las diputaciones por violación al deber de probidad, es un expediente que fue presentado desde el 2019. Vean qué interesante, compañeros y compañeras, fue presentado por varios partidos políticos del período anterior.

Lo firmó José María Villalta, del Frente Amplio; lo firmó Carolina Hidalgo del PAC; lo firmó Zoila Rosa Volio, del PIN; lo firmó Wagner Jiménez, del PLN; María Vita Monge del PUSC; y Franggi Nicolás del PLN.

Ese proyecto nos permitiría legislar, de una vez por todas, para dejar determinadas causales y sanciones ante el delito por faltas al deber de probidad, pero necesitamos hacerlo ley para que finalmente podamos hacer, tomar acciones y hacer sanciones cuando un diputado falta a este deber.

Yo quiero problematizar un poco lo que ha pasado en extraordinarias este año, a propósito ahora que escuchaba a la diputada Cisneros. Resulta que ese proyecto de ley el Frente Amplio se lo pidió al Poder Ejecutivo desde el 29 de abril de este año. Fuimos a Casa Presidencial con una lista de dieciocho propuestas para pedirle que las convocara.

Le recuerdo a la ciudadanía que hay dos períodos, el ordinario y el extraordinario. En el ordinario, nosotros los diputados tenemos el control de una agenda, en el extraordinario es el Ejecutivo quien dice qué debemos ver.

Y entonces, iniciando no más este período, el 29 de abril, primer chance de sesiones extraordinarias, la fracción del Frente Amplio recién electa, nosotros seis, le llevamos esta carta al presidente de la República y a doña Natalia, ministra de la Presidencia, pidiéndole varios proyectos antifraude y anticorrupción, incluyendo este, incluyendo el 21.515. Y no se convocó.

No se convocó y ese es un antecedente que me preocupa, porque hacemos mucho escándalo o por lo menos el oficialismo hace mucho escándalo diciendo que va a combatir la corrupción pero cuando llega la hora de la hora y le toca el período de sesiones extraordinarias y tiene que decidir convocar los proyectos que arreglan esto no lo convoca, la única razón por la que este año este proyecto de ley ha avanzado es porque luego en el periodo de ordinarias en el que la agenda está en nuestras manos la Comisión de Jurídicos y este plenario logró avanzarlo hasta el segundo día de mociones 137 es decir para quienes nos escuchan en las redes lo que significa es que el proyecto que podría permitirnos tomar acciones legales y sancionar a un diputado por incumplir su deber de probidad está casi casi listo para ser ley, está en la última etapa del proceso, ya el segundo día de mociones 137 es la colita la parte final está casi listo para ser ley y nosotros sí cumplimos con el deber como Asamblea Legislativa de hacerlo avanzar durante el período de sesiones ordinarias, por ejemplo, las mociones del segundo día fueron en agosto y el texto actualizado quedó listo en agosto, todo lo que hace falta es que pasemos por el proceso de reiteración y lo sometamos finalmente a las votaciones que corresponden para que sea ley, aquí la pregunta ahora es al oficialismo al presidente de la República ¿va a convocarlo?, sí o no y hoy vamos a ir a reunirnos a Casa Presidencial con una lista de proyectos antifraude anticorrupción y de reactivación una vez más porque no nos rendimos como Frente Amplio y vamos a ir de nuevo a proponer salidas y ya veremos si el presidente de la República toma

la decisión de convocar o no el proyecto que permitiría que sancionáramos a diputados que cumplieron con su deber de probidad algo que hoy no vamos a poder hacer ciudadanos y ciudadanas hoy no vamos a poder sancionar a un diputado por faltas al deber de probidad porque la ley no nos lo permite.

Y el proyecto de ley que habilitaría la sanción aún no es ley de la República y para que sea ley de la República y podamos sancionar estos casos necesitamos que el Poder Ejecutivo, el presidente de la República lo convoque durante los siguientes meses. Así que de nuevo planteo la pregunta señor presidente va a convocar o no va a convocar el proyecto porque en eso se traduce la lucha anticorrupción, en eso se traducen los discursos antifraude o anticorrupción en si a la hora de la hora se convocan o no se convocan las iniciativas para dar esos combates, hoy iremos a Casa Presidencial totalmente convencidos de que urge que este proyecto sea finalmente ley de la República y así se lo vamos a solicitar al presidente para que por favor lo convoque eso no son temas menores, compañeros y compañeras diputadas, no es un asunto de inmolarse no es un asunto de hacer escándalo es un asunto de ética es un asunto de los deberes que nos da la Constitución Política y también es un asunto legitimidades.

Aquí tengo el estudio de la Universidad Costa Rica informe de resultados del estudio opinión sociopolítica abril 2020 antes de las elecciones, no tomé los más recientes porque estaban muy inmiscuidos todavía en el tema electoral bueno antes de las elecciones abril 2020 y la Asamblea Legislativa es una de las peores instituciones valoradas por los ciudadanos de este país y tienen razón tiene razón porque no les hemos dado suficientes motivos para creer en nosotros y en nosotras, tenemos que darles motivos tangibles, aquí están las leyes anticorrupción, aquí están las leyes antifraude eso es dar resultados lo demás es humo, tenemos que dar resultados porque es nuestro deber por ética y porque el estado social de derecho y la democracia costarricense depende de que los poderes de la República hagamos nuestro trabajo, nuestra nota como Asamblea Legislativa estamos quedados es decir no nos da ni para ampliación, vean la nota va de cero a diez, la nota a la Asamblea Legislativa noviembre 2019 que le dan los ciudadanos es cuatro punto ocho de cero a diez, eso en la Universidad no da ni para ampliación ni para nada está quedado de golpe, noviembre 2020 cuatro punto cuatro en una nota de cero a diez, abril 2021 cuatro punto cuatro en una nota de cero a diez esa es la nota que la ciudadanía nos da a la Asamblea Legislativa, y tiene razón porque tenemos que dar más resultados y para dar más resultados urge que avancemos en la lucha contra la corrupción, no de discurso, no de poses, de leyes, de acciones y en eso espero yo el compromiso también del Poder Ejecutivo porque me temo que al Poder Ejecutivo tiene muy buena retórica, pero le cuesta concretar espero que convoque el proyecto me reservo el resto del tiempo.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Vindas Salazar Priscilla.

Diputada Priscilla Vindas Salazar:

Muchísimas gracias, señor presidente, compañeros y compañeras diputadas y a la ciudadanía costarricense yo me quiero sumar a las palabras de mis compañeros de fracción y creo que en las intervenciones que han escuchado ha quedado claro que esta Asamblea y las otras asambleas, bueno, administraciones que han estado anterior a nosotros y nosotras tienen una deuda gigantesca con el pueblo costarricense, porque lo que mencionaba mi compañera Sofía una lo ve en el día a día cuando le toca hablar con las personas, y muchas veces inclusive que no reconozcan que una es diputada y que le digan ah usted trabaja ahí, ¿no le da vergüenza?, qué terrible, no le han robado algo, porque así nos ve la gente compañeros y compañeras, da pena da pena la imagen que tienen de este órgano de este poder de la República porque así hemos legislado, así se ha legislado para el pueblo de Costa Rica, nosotros nos debemos a todas las personas que hoy están exigiendo y esperando una Asamblea Legislativa que talvez no les hable de la forma más bonita pero que les hable con la verdad que les hable con transparencia y que legisle por una Costa Rica más transparente, más democrática y más justa.

Este tipo de proyectos, como el 21.515, es un proyecto en esa dirección, compañeros y compañeras, porque lo que se dice allá afuera es: no, ustedes no van a legislar en contra de ustedes mismos; algo así nunca va a pasar porque van a legislar en contra de ustedes mismos.

Y es hora de que le demos a la ciudadanía el mensaje correcto de decir que no tememos y que no debemos nada, y que por eso vamos a legislar porque las personas que ocupen estas curules no se escuden debajo de su inmunidad para evadir la justicia.

Eso es inaceptable, ninguna de las personas que estamos acá deberíamos de tener miedo a enfrentarnos en cualquier momento a un tribunal, porque tenemos que actuar con transparencia, con honestidad, con ética.

Las personas costarricenses nos han dado un honor. El estar sentados aquí tiene que ser la más grande bandera y estandarte para actuar de una manera correcta y ética, y es por esto que hoy también yo votaré a favor de esta resolución, pero no lo haré quedándome callada.

No lo voy a decir que porque hay un vacío legal me siento tranquila; más bien, me genera una gran intranquilidad, me genera una gran zozobra de saber que una camina y sale de estas puertas y la imagen de la Asamblea Legislativa sigue siendo

la misma, con toda la razón del mundo, porque la imagen que tienen las personas allá afuera es de una Asamblea que sigue cubriéndose las espaldas y sigue haciendo chanchullo. Así, así tal cual.

Esa es la imagen que tienen de nosotros y nosotras allá afuera y no es a través de discursos bonitos, ni palabras bonitas, ni actos protocolarios que nos vamos a quitar esa imagen de encima. Es haciendo las cosas bien, con honestidad, con transparencia, legislando a favor de la gente realmente.

Y por eso también insto a que el Poder Ejecutivo, por favor, convoque el proyecto 22.515, que lo haga avanzar, que esta Asamblea le dé una señal en el camino correcto a la ciudadanía y que le diga que nosotros y nosotras no tenemos miedo a dar la cara, que nosotros y nosotras sí nos hacemos cargo de nuestras acciones y que la inmunidad, la inmunidad es para hacer denuncias a favor de la ciudadanía que no lo puede hacer, a favor de la ciudadanía que es oprimida, a favor de la ciudadanía que no tiene los mecanismos ni los medios económicos para hacerle frente a una denuncia, en caso de denunciar un acto de corrupción.

Es por eso, compañeros y compañeras, que yo creo que esta discusión es atinada, es necesaria, es urgente, y no por el caso que estamos viendo el día de hoy, sino por la necesidad de dar esa señal a la ciudadanía, de decirles a las personas que estamos acá para cumplirles, para actuar a favor del pueblo, a favor de las personas que depositaron en nosotros y nosotras la confianza suficiente para darnos su voto, para salir a votar y decir: esta persona nos representa. Pues, representémosle con honestidad, con orgullo, con transparencia y hagamos las cosas bien.

Ya lo que está está, pero de aquí en adelante creo que nosotros y nosotras podemos darles un mensaje claro y contundente a las personas de este país. No tenemos miedo, no vamos a seguirnos escudando ni evadiendo la justicia, y creo que eso es suficiente para que ojalá el Poder Ejecutivo siga adelante con su agenda y con su discurso anticorrupción y por una función pública realmente al servicio de las personas, una función pública distinta. Es eso a lo que nos debemos.

Los partidos políticos en este momento son de las instituciones más debilitadas; nadie cree en ellos. ¿Por qué creen? Porque las personas están decepcionadas de escuchar discursos, promesas, palabras que se las lleva el viento y cuando llegamos acá pasa todo lo contrario, cuando estamos acá nos encerramos. Y ahora es aún más fácil agarrarnos y encerrarnos y no dar la cara.

Ya no, ya no tenemos que hacer más esto, compañeros y compañeras, dignifiquemos la política, dignifiquemos el quehacer político, demos la cara, salgamos a las comunidades, hagamos las cosas bien, porque eso es lo que la gente quiere ver.

No les importan los colores que tengamos en las banderas, ni las banderas que tengamos en las curules. Aquí la única bandera que deberíamos de tener es la honestidad y la transparencia, a favor del pueblo costarricense.

Así que espero que de verdad el día de hoy, después de que levantemos esta sesión y que las jefaturas de fracción vayan a Casa Presidencial, ojalá este sea uno de los principales temas: cómo, cómo volvernos a dignificar la política hacia la ciudadanía, cómo volvemos a trabajar en conjunto entre las organizaciones comunales, la sociedad civil y este Plenario legislativo, para seguir mejorando y transformando una política digna y honesta.

Señor presidente, me reservo el resto del tiempo, y le cedo dos minutos a mi compañero Jonathan Acuña.

Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra don Jonathan, por los dos minutos.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Gracias, señor presidente.

Sí, le solicité a la diputada Vindas si me podía dar un par de minutos, porque escuchando a la diputada Cisneros, creo que hay un asunto a considerar, diputadas y diputados.

Yo esto lo he valorado y es un asunto complejo. Por una parte, ciertamente estamos discutiendo una resolución de la Presidencia y las resoluciones de la Presidencia se votan en el tanto sean apeladas. Ese es el proceso normal.

Según el artículo 156, los diputados y diputadas tenemos derecho a apelar las resoluciones del presidente o la presidenta de la Asamblea Legislativa, inmediatamente después de emitidas, en cuyo caso la votación se recibirá después de la intervención del diputado apelante y a la defensa que haga la Presidencia.

Pero solo en el tanto sea apelada esa resolución, se da una discusión y se da una votación, ¿verdad?

¿Qué ocurre? Que en este caso estamos procediendo de una manera distinta y yo también valoré esta situación. Creo que el argumento que realiza la diputada Cisneros tiene sentido, mirando el Reglamento.

También, creo que hay un asunto que da pie a buscar esta otra vía que es la que votemos los diputados y diputadas esta resolución en específico y es que de lo

contrario concentramos una decisión en la Presidencia, concentraríamos esta decisión en la Presidencia.

Creo que en este caso, por las razones ya expuestas, porque la Procuraduría ha señalado que no tenemos la normativa necesaria para proceder, no tenemos opción. Pero imaginen que si la tuviésemos, estuviésemos concentrando esa decisión únicamente en la Presidencia, en lugar de votarla en el Plenario.

Pero ciertamente, diputadas y diputados, creo que es una discusión válida, y que el señalamiento que hace la diputada Cisneros tiene sentido en el tanto las resoluciones de la Presidencia únicamente se votan en el tanto sean apeladas. Y esta es una discusión, en términos de Reglamento, válida, en términos de cómo estemos procediendo igualmente válida…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias.

Tiene la palabra la diputada Alfaro Molina, Rocío.

Diputada Rocío Alfaro Molina:

Muchas gracias, muy buenas tardes.

Yo realmente me siento muy incómoda, me siento molesta de que nos arrinconen a la Asamblea Legislativa a tomar una decisión de este tipo y en estas condiciones.

Que se nos arrincone a tomar la decisión que es finalmente votar a favor de la impunidad, porque no hay condiciones o porque hay vacíos legales que finalmente nos remiten a nosotros mismos, remiten a la misma Asamblea Legislativa el no tener una legislación adecuada para poder brindarle a la ciudadanía una diferencia real y sustantiva entre inmunidad e impunidad.

Aquí lo que se está haciendo ante esta situación y ante una situación que yo debo de decir, porque me voy a permitir cuestionar también la comunicación que nos hace llegar la Procuraduría General de la República, y es que también como que resulta un poco conveniente mandar a decir: no hay legislación posible, no hay nada que hacer y lo único que corresponde es que ustedes, pasando incluso encima de algo que ya está juzgado y que tiene una sanción, pero como no hay forma de hacerlo, ustedes son quienes tienen asumir el costo político de cara a la ciudadanía y decir aquí no pasó nada.

Y no estoy hablando nuevamente del caso particular del diputado don Gilberth Jiménez, estoy hablando de que efectivamente, aquí estamos siendo víctimas de una manera de evidenciar la falta de legitimidad, de fortalecer o de profundizar la falta de credibilidad también que hay en el Primer Poder de la República, cuando

nos arrinconan a una situación en la cual se nos dice que lo único que nos queda como opción es aprobar una resolución de la Presidencia.

Y yo les estaba diciendo a mis compañeros y compañeras de fracción que si bien parece que no hay alternativa, yo me niego francamente, me niego a votar a favor de esta resolución de la Presidencia.

Porque si la resolución de la Presidencia solo puede ser aprobada, pues no nos corresponde votarla, entonces la resolución se da, se da. Y la única forma de votarla es si hay una apelación. ¿Pero por qué tenemos todos y todas que aparecer sumándonos a esto que realmente responde a un vacío? Un vacío que no se ha querido llenar, porque el proyecto sobre probidad de los supremos poderes, y también de los diputados también, se ha presentado y lo ha presentado el Frente Amplio en repetidas ocasiones y es un proyecto que va avanzando, pero que no ha habido la voluntad política de que ya sea ley.

Y aquí yo me permito señalar de que no solamente es un asunto de acción, es también un asunto de omisión. Y cómo sí ha habido voluntad política para estar moviendo proyectos de ley que, por ejemplo, podrían cuestionar artículos y leyes que podrían dejar libres también a algunas personas que están haciendo fila en los juzgados.

Entonces, como que las cosas se mueven a conveniencia: si está para bien de nuestros “amigos” (comillas), entonces las cosas van, van rápido y se mueven en la dirección de poder facilitar una situación a algunos que están esperando juicio.

Pero si es al revés y si mis “amigos”, más bien, (comillas), son los que merecen una situación, decía doña Pilar, de cuál es la corona que tenemos en la cabeza, sí, parecería, entonces aplica la impunidad, aplica que no hay una forma de poder cumplir con el mandato de un tribunal específico.

A mí me parece una vergüenza que el régimen disciplinario que tiene esta Asamblea Legislativa prácticamente solo está hecho para normar la pérdida de dietas. ¿No creen ustedes que la ciudadanía debe estar asombrado de eso? ¿No creen que la ciudadanía tiene también derecho a molestarse?

A mí me da vergüenza, a mí me da vergüenza que lleguemos a una sesión como estas, la última sesión de nuestro período ordinario, de este período ordinario, a tener que decidir entre votar a favor de una resolución o apelar bajo una recomendación de la Procuraduría y una recomendación de la Presidencia de esta Asamblea de que no hay nada que hacer, y aunque está todo probado, y aunque está todo ratificado, y aunque ni siquiera hay discusión al respecto del caso en cuestión, que además no nos corresponde como Poder Legislativo que somos, y no nos queda más que lavarnos las manos y ensuciarnos la cara de cara al pueblo costarricense.

Me parece, me parece frustrante, me parece realmente frustrante que estemos en una situación así. Y vean lo grotesco —porque no sé si todavía en la curul se logra ver, bueno en la transmisión creo que no se ve— nosotros estamos enarbolando la figura de un luchador social que injustamente fue colocado proceso tras proceso, en ocho procesos judiciales, veintidós años de su vida, sin tener pruebas, sin tener realmente un fundamento, Orlando Barrantes, don Orlando Barrantes, y que fuera finalmente, tras veintidós años de angustia y de persecución, dejado en libertad y declarada su absolutoria.

Mientras tanto, aquí tenemos un caso con nombres, con apellidos, con datos, con un tribunal que se manifiesta, en donde no se puede hacer nada porque el señor es diputado. Y no lo digo exclusivamente por el señor, podría ser cualquiera de nosotros y nosotras.

El asunto es, el asunto es que la inmunidad de los y las diputadas no está hecha para eso, la inmunidad como principio está hecha para que podamos hacer control político, para que podamos señalar y para que podamos investigar. Jamás, jamás para servir de, como dicen los chicos ahora, bueno, los chicos ya no tan chicos, el manto de invisibilidad de Harry Potter, para escondernos de la justicia.

¿Para eso sirve la inmunidad? Yo estoy segura de que no es para eso, jamás, que se pensó en un principio tan importante para un poder de la República como es el legislativo.

Realmente, a mí me llama mucho la atención que nos hayan podido arrinconar a esta situación. Y yo no sé si efectivamente, de parte los compañeros y compañeras de Servicios Técnicos, nos darán alguna otra alternativa, pero yo no pienso votar esta resolución a favor, aunque me digan que legalmente no hay opción, que legalmente no hay forma de votarla en contra. Yo no me voy a ensuciar las manos con una resolución que lo que dice es que estamos interpretando la inmunidad como impunidad.

Y quiero preguntármelo porque, quiero planteármelo, perdón, porque nosotros legislamos, por ejemplo —como poder, ¿verdad?, no estoy hablando de esta legislatura— pero aquí se legisla sobre los empleados públicos y se señala que, por ejemplo, si un empleado público, en la Ley Marco de Empleo Público, si un empleado público…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Señora diputada, me indican que no hay cuórum. Le ruego excusarme.

Va a correr el término reglamentario.

Se ha completado el cuórum.

Puede continuar en la palabra la señora diputada Alfaro Molina, doña Rocío. Tiene seis minutos veinticinco.

Diputada Rocío Alfaro Molina:

Muchas gracias.

Retomo lo que estaba señalando. Esta Asamblea Legislativa puede legislar y legisló sobre los empleados y empleadas públicas de este país, y legisló incluyendo el dato específico de que si un empleado o empleada pública es sancionado en un puesto determinado, y después se traslada a otro puesto por la razón que fuera, la sanción sigue corriendo.

Yo sé que nosotros estamos en ese limbo extraño de ser y no ser empleados públicos. Somos servidores públicos, tenemos una función, una responsabilidad, tenemos una cantidad de obligaciones y también de derechos, por supuesto, relacionados con la función pública, con la Administración pública.

Sin embargo, bueno, nuestro puesto es de representación y entonces no podemos tampoco acogernos a esa otra realidad, que hubiera sido muy interesante, si hubiera pensado cuando se legisló también encubrir a este tipo de servidores y servidoras públicas que somos.

Pero no se hizo, no se hizo, porque nuevamente se tiende a interpretar inmunidad como impunidad, y a mí yo por ejemplo también me pregunto, porque la verdad es que no termina a mí de calzarme de gustarme el mensaje de la Procuraduría por qué nosotros no usamos si es que hay el tal vacío legal por qué no usamos de forma supletoria la ley de administración pública, nosotros estamos a cargo y eso son funciones de administración pública también, porque el vacío lo que tiene que llevar es inevitablemente a la inacción, realmente me pregunto si lo que falta aquí es realmente compromiso, si lo que falta aquí es realmente voluntad política para hacer lo que nos corresponde, para hacer lo que la población quiere de nosotros y nosotras, y es honestidad y es una transformación de la manera en la que se han venido haciendo las cosas porque no solamente a la gente le preocupa el clientelismo y le preocupan las puertas giratorias y le preocupa, le preocupan la impunidad, le preocupa y le molesta porque cada vez que los poderes de la República se cubren con ese manto de invisibilidad de cara a la justicia la gente se siente más vulnerable, porque entonces se demuestra que nuestra democracia tiene enormes vacíos cuando realmente no somos iguales entre iguales, no somos una ciudadanía igual que las demás, cuando este tipo de cosas suceden y no estoy hablando para crucificar al diputado Jiménez estoy hablando porque nos abarca a todos y a todas es que podría ser cualquiera de nosotros ¿por qué no responder a los tribunales como nos corresponde a todos y todas?

Realmente a mí me parece que solo estamos abonando a la falta de credibilidad, a la falta de legitimidad que no le hacen nada bien a la democracia, a la falta de

legitimidad y credibilidad de esta Asamblea Legislativa de cara a la población y pasar por alto y votar rápidamente una resolución de la Presidencia me parece la peor manera de responder, si de verdad y digo si de verdad porque yo me sumo a ese pedido que hacía doña Pilar de que Servicios Técnicos nos dé todas las alternativas pero si de verdad no hay más opción que no hacer nada yo francamente por lo menos preferiría no hacerlo, o sea, ni siquiera votarlo y como les digo de momento me niego a sumar mi voto si es que esta resolución es el procedimiento correcto, y si no, pues que conste el vacío en toda su magnitud que conste en el acta que ni siquiera es algo que se puede votar y que nos tomemos en serio legislar en esos vacíos y que nos tomemos en serio pedir todos los partidos los seis a la Presidencia de la República que ponga de número uno ojalá el proyecto 21.515 para que esta vergüenza no se vuelva a repetir.

Señor presidente, me reservo el tiempo que me queda.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Navas Montero doña Gloria, puede dirigirse desde acá por situación de salud.

Diputada Gloria Navas:

Muchas gracias, señor presidente estimados compañeros y compañeras no puedo guardar silencio culpable ante las intervenciones de varios de los miembros del Frente Amplio que vienen a concluir con imputaciones que debemos rechazar por cuanto en lo que a mí respecta como diputada no me ensucio la cara cuando se trata del respeto del Estado de derecho costarricense, no soy ninguna corrupta y eso lo rechazo, y voy a fundamentar porque sus intervenciones están torcidas y ajenas a la verdad.

En primer lugar debemos aclarar que la gestión que hace la Presidencia de esta Asamblea Legislativa está basada en un criterio consultivo que se hizo a la Procuraduría General de la República criterio que fue originado porque precisamente el Tribunal Supremo de Elecciones que conoció este caso en particular indicó que había que solicitarle la opinión a la Procuraduría General de la República y la Procuraduría General de la República en el criterio que emite para esta Asamblea Legislativa indica con toda claridad que el asunto le corresponde resolverlo al plenario de la Asamblea Legislativa.

En reunión de jefes de fracción se autorizó a la presidencia para que hiciera la gestión y fuera presentada a este plenario legislativo es decir que todo el camino que ha llegado a la posición del señor presidente que ha hecho conocimiento a este plenario legislativo para que nosotros definamos en definitiva qué se hace cuando hay una laguna de ley no está previsto y aún cuando se promulgaran todas las leyes

que se quisieran a posteriori todas entran a posteriori y no se pueden devolver retroactivamente en este tipo de circunstancias hay que aclararlo porque llegar aquí decir al plenario legislativo que somos malos diputados que nos escondemos, que no queremos poner la cara, eso no es cierto. No es cierto.

Yo creo que aquí todos estamos trabajando veinticuatro-siete, trabajamos hasta en doce horas aquí. Hacemos un gran esfuerzo y no es fácil, pero queremos hacer las cosas buenas para el país. Eso sí es cierto. Estamos bien intencionados.

Entonces, yo no puedo aceptar que me digan que si estoy con la posición A o la posición B en este asunto eso es corrupción, o porque me quiero esconder, o porque no quiero pasar leyes buenas para Costa Rica. No, eso es torcer la verdad, eso es desviar a la opinión pública de las verdades que tiene que saber el pueblo costarricense.

Tenemos que hablarle con sinceridad, tenemos que hacer las luchas y tenemos que rendir cuentas. Pero no aceptar cargos indebidos que no tienen ningún sustento ni moral, ni legal, ni de carácter ético. Yo lo rechazo.

Por otro lado, es sumamente interesante entender, porque pareciera que aquí estamos juzgando a don Gilberth, y a don Gilberth no lo estamos juzgando aquí. A don Gilberth lo sancionaron por parte de la Procuraduría General de la República, porque no hizo una gestión en tiempo, pero no estaba violando ningún deber de probidad. Es otro tema; tema que no podemos entrar a conocer porque hay laguna de ley, y cuando hay laguna de ley no se puede aplicar lo que no existe. Es una inexistencia en el campo jurídico y eso tiene que quedar muy claro.

Reitero, el señor presidente ha estado autorizado para dar esa opinión y la puso en conocimiento y eso es lo que está pasando para que la votemos. Si estamos de acuerdo en la recomendación que proviene de la Procuraduría General de la República, como ente asesor del Estado costarricense, ¿por qué vamos a desechar esa opinión si está debidamente fundada?

Y si no estamos de acuerdo, pues simplemente o no la votamos o la criticamos, pero no levantamos bandera mentirosa acusando al Poder Legislativo de corrupto o incluso que nos apoyamos en la inmunidad.

Pero qué desconocimiento sobre la historia de la inmunidad del funcionario público. Hay que leer las actas de la Asamblea Legislativa de años atrás para entender por qué se impuso la inmunidad. Para garantizar precisamente la labor ejecutiva del Poder Legislativo, precisamente en los supremos poderes y no con la intención de ocultar delitos. Eso no es cierto, no con la intención de promover la impunidad, eso tampoco es cierto. Tiene toda una historia y justificación de por qué se protege a los supremos poderes durante el ejercicio de su acción.

Pero, obviamente, si hay delitos que se cometen, se levantan inmunidades; si hay delitos que se cometen, interviene el Ministerio Público; si hay delitos que se cometen, entra en funcionamiento la Fiscalía General de la República.

No podemos hablar de que aquí estamos alcahueteando situaciones que son totalmente inexistentes e imaginarias. Si hay un proyecto de ley que está en camino, bienvenido, convenzan ustedes al Poder Ejecutivo, señores del Frente Amplio. Díganle al presidente que lo presente y aquí lo discutimos y aquí lo cambiamos, si hay que sustituirlo. Pero que estamos alcahueteando impunidad eso es una inexactitud que debemos rechazar.

Señores compañeros y compañeras, tenemos que defender el buen nombre de la Asamblea Legislativa. Tenemos que colocarnos en una posición de decencia. Tenemos que colocarnos en una posición de trabajo por el país.

Aquí no estamos en chapitas, aquí estamos trabajando y haciendo la labor que nos corresponde como personas electas democráticamente. Pero tenemos que dirigirnos al pueblo de Costa Rica con lo que es cierto, no con conclusiones equivocadas, ni con sueños de opio de cosas inexistentes. Somos un país de derecho, somos un país de respeto.

Y si no hay coordinación o aceptación de la propuesta de la Presidencia, muy sencillo, votamos en forma negativa; y si hay, en forma positiva. Esa es la bendición del sufragio. Esa es la bendición del voto en un país democrático. Pero, sin mentiras, sin inexactitudes y sin tratar de torcer la verdad sobre los pronunciamientos jurídicos que tenemos de entidades calificadas en el país.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Rojas Salas, Daniela.

Diputada Daniela Rojas Salas:

Gracias, presidente.

Rápidamente. Pedí la palabra para justamente justificar lo que estamos discutiendo en la línea que ya mi compañera que me antecedió indicaba, así que secundo cada una de las palabras de doña Gloria Navas.

Aquí somos conscientes del vacío jurídico y del vacío normativo que existe para esta resolución. ¿Que tenemos que tener un régimen disciplinario? Sin ninguna duda, tenemos que tenerlo. Pero esa discusión la tenemos que dar en ese proyecto

de ley. En un proyecto de ley sobre probidad; ahí es donde tendríamos que estar dando esa discusión.

Venir aquí a decir que la Presidencia está imponiendo una resolución y que es inaceptable es mentirle al pueblo de Costa Rica. Esto se conoció en la reunión de jefes de fracción, donde todos los jefes de fracción estuvimos de acuerdo. Ninguno se opuso justamente por el vacío jurídico que esto tiene.

Debemos de apoyar y, con respecto a la fracción Unidad, cuenten con todo el apoyo para la construcción de ese proyecto de ley para que no haya vacíos jurídicos. Pero esta discusión es en ese otro proyecto de ley. Ahorita no hay una normativa, no hay sustento para que podamos hacer otra cosa.

Y esto no fue antojadizo, tampoco está bien decir esto. Esto estuvo basado en resoluciones de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la República, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Así que, compañeros, por favor avancemos, es el último día de las sesiones ordinarias, donde nos espera una agenda por temas importantes, donde hay proyectos que necesitan quemar su día de mociones, donde tenemos que avanzar en un proyecto que esta mayoría, que la mayoría de esta Asamblea Legislativa nos pusimos de acuerdo que es la Ley del Trabajador Independiente, para que las prescripciones en la Caja Costarricense de Seguro Social sean de cuatro años y no de diez, y es el último día de estas sesiones.

Ya avancemos, por favor, en un tema que no es antojadizo, que no es una imposición de la Presidencia, sino un tema que fue discutido en jefes de fracción y que además existe ese vacío jurídico.

No por eso estamos tapando corrupción, no por eso somos corruptos, no por eso no nos importa el tema; no, discutamos el tema, discutamos el proyecto de ley de probidad, discutámoslo.

Las mismas fracciones han indicado que este proyecto necesita mejoras. Construyámoslas, que van a contar con todo nuestro apoyo, porque sí tiene que existir ese régimen disciplinario, sí tiene que existir esa ley. Pero no es en la discusión de hoy que lo vamos a resolver, no es acá con esta discusión que, finalmente, no nos va a llevar a resolver el problema si es lo que queremos. Lo que se está haciendo es atrasar otros proyectos importantes, tan importantes como este, pero hoy no estamos aquí discutiendo un proyecto de ley, ni estamos dando la solución a un tema que sí es urgente que logremos resolver.

Que ojalá el Poder Ejecutivo convoque para tener la discusión, pero que la tengamos en el momento que llegue ese proyecto de ley para poder resolver el tema.

Muchas gracias, presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Izquierdo Sandí, don Óscar.

Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Esto algunas veces lo dibujan como una novela. Yo primero quiero dejar claro que aquí no está en discusión el deber de probidad del diputado Gilberth Jiménez. Si eso fuese así, Gilberth Jiménez estaría aquí defendiendo esa posición, pero eso no está en discusión en este momento. Y, además, muchos de nosotros también estaríamos defendiendo su posición.

Lo cierto es que hoy aquí parece que hay una novela, que algunos quieren dibujar y que algunos también han perdido la memoria. Este es un tema que se discutió en jefaturas de fracción, este es un tema que se ha analizado a profundidad, porque no es un asunto aislado.

Cuando hablo de una novela, es porque esto inicia en la Contraloría General de la República. La Contraloría lo traslada al Tribunal Supremo de Elecciones y el Tribunal Supremo de Elecciones lo traslada a la Asamblea Legislativa. Y, de manera atinada, el señor presidente de la Asamblea Legislativa le consulta a la Procuraduría General de la República.

Yo quiero decirles, invitarlos a que busquemos las actas de las sesiones de las reuniones de jefaturas de fracción, y me refiero particularmente al acta número 18, del 22 de setiembre en el folio 19 y hasta el 25, donde se habla exactamente de este tema; al acta número 23, particularmente al folio 11 del 27 de octubre, donde se concluye claramente que se le solicita a la Presidencia o que hay un acuerdo de las jefaturas de fracción para que la Presidencia de la Asamblea Legislativa traiga este tema a colación aquí a este Plenario legislativo.

Pero se hace no por una forma antojadiza, se hace porque está basado en un documento de la Procuraduría General de la República, en un documento que establece el 6 de julio del 2022, mediante el oficio PGROJ092-2022, donde da respuesta a la consulta formulada e indica que no existe disposición alguna de rango constitucional, legal o reglamentario que admita la posibilidad de imponer sanciones a los diputados por faltas cometidas en otro puesto público, antes de iniciar el ejercicio del cargo, por lo cual la suspensión recomendada por la Contraloría, por un hecho acaecido, no puede aplicarse.

Que no existe disposición alguna de rango constitucional, legal o reglamentario que admita la posibilidad de imponer sanciones a los diputados por faltas cometidas en otros puestos públicos antes de iniciar el ejercicio del cargo, antes de iniciar el ejercicio del cargo.

Que ante la ausencia de norma expresa que establezca el trámite a seguir en este tipo de asuntos, debe ser el Plenario legislativo, como órgano deliberativo máximo de la Asamblea Legislativa, y no otro órgano de la Asamblea Legislativa el que adopte la decisión definitiva. Y ahí continúa.

Compañeras y compañeros, en honor a la verdad y en honor a la justicia, nuestro presidente de la Asamblea Legislativa trae este tema a colación por un acuerdo de todos los jefes de fracción, un acuerdo basado en esa disposición de la Procuraduría General de la República.

Entonces, yo los invito a que, como se ha planteado aquí ahora, la urgente necesidad de que exista legislación adecuada para que la transparencia se mantenga en la actividad de la función pública, ese es un tema del que yo creo todos abrazamos y el que todos queremos que salga adelante el país en esta materia.

Pero también tenemos que ser honestos y decir aquí en este Plenario legislativo que este fue un acuerdo de jefaturas de fracción tal y como lo he leído. De tal manera que la discusión aquí es si se vota o no, esta discusión la tuvimos, no sé si algunos no transmitieron esa decisión a sus respectivas bancadas, pero en nuestro caso, sí lo hicimos y por eso estamos aquí en disposición de votar este tema hoy mismo.

Así que yo les reitero y le agradezco, señor presidente, a usted por las gestiones que hizo, porque fue más allá de una discusión a lo interno en jefaturas de fracción. Y al ir más allá fue a la Procuraduría General de la República para que despejara cualquier duda, y la decisión o la recomendación de la Procuraduría es la que les he dicho, la que he leído.

Así que hay una decisión que nosotros tomamos, que se tomó en jefaturas de fracción y que yo les pido respetuosamente, pero vehemente que respetemos esas decisiones y que abriguemos, repito, insisto, la idea de buscar mecanismos, que haya transparencia en la función pública. Pero que también hoy tomemos una decisión y no dilatemos más, porque hay otros temas.

Así como hablamos de la necesidad de que haya trasparencia, entonces también tengamos trasparencia y entremos a otros temas que está urgiendo en este país, decisiones importantes que tenemos que tomar como diputados y diputadas de esta Asamblea Legislativa en beneficio de las grandes mayorías de este país.

Así que los invito, con todo respeto, a que entremos a la votación de esta decisión.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, señor diputada.

Tiene la palabra la diputada Nájera Abarca, doña Paola.

Diputada Paola Nájera Abarca:

Muy buenas tardes.

Hacemos constar que, a falta de una norma, la fracción Progreso ha tomado la decisión de votar a favor el archivo del proyecto. El archivo únicamente, porque tal como mencionan el resto de compañeros, el tema tiene que seguir adelante y debemos presentar propuestas para abordarlo como tiene que ser.

Enfatizamos, además, que nuestro compromiso con las iniciativas anticorrupción se mantiene y nosotros presentamos un texto sustitutivo que mejoraba de manera sustancial el proyecto inicial.

También, como parte de este compromiso, durante el período de sesiones extraordinarias, el Ejecutivo va a convocar y nosotros vamos a impulsar varias iniciativas que frenan la corrupción y que promueven la honestidad durante el desempeño de nuestras funciones como servidores públicos y, muy en particular, en la Asamblea Legislativa, porque recordemos que esta es una deuda que el Parlamento tiene por más de una década y, compañeras, compañeros, ya llegó el momento de saldarla.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Ortega Gutiérrez, Antonio.

Diputado Antonio Ortega Gutiérrez:

Gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros.

Iniciar diciéndoles que, con el respeto, el afecto y el reconocimiento que tenemos y que les debemos también a ustedes, en ningún momento desde esta fracción se pretende atacar el cuerpo a nadie, ni al compañero que está en el centro de este

tema, ni a las partes del proceso. Creo que eso lo hemos dejado constar y lo recalcamos.

Le pediría muy respetuosamente a doña Gloria, que respeto, que por favor no ponga palabras que esta fracción no dijo. Nosotros no estamos metiendo aquí a nadie en un mismo saco, ni llamándole corrupto o corrupta a ninguno de los compañeros o compañeras. Ruego que seamos más respetuosos en eso.

Aquí hemos señalado una reflexión muy importante sobre el tema de la trasparencia y sobre la lucha ante la corrupción, contra la corrupción. Y se equivocan si alguien pretende que recibamos este tipo de situaciones de vacío legal, de opacidad, como si fuera cualquier cosa, que las recibamos con un fuerte aplauso, como dice un compañero.

No es menor cómo esta situación y aquí ya otros diputados de otros partidos han dicho que exactamente nos han llevado a una situación completa. Y justamente la discusión que hemos estado dando desde la fracción del Frente Amplio y desde otras fracciones es la necesidad de legislar para que esto no vuelva a suceder. Y por eso hemos hablado el proyecto 21.571, del proyecto 22.059 y podemos seguir hablando de diferentes proyectos para luchar contra la corrupción, para tipificar los actos, para repintar y describir de mejor manera esos puntos grises que nos encontramos.

Y créanme que les hablo desde toda la sinceridad porque desde esta misma curul y desde estas mismas curules del Frente Amplio, en semanas pasadas, hemos reconocido cómo esta Asamblea Legislativa, cómo prácticamente todos los partidos han presentado iniciativas para la transparencia, han presentado iniciativas en la lucha contra la corrupción. Y así lo hemos hecho, y así lo hemos reconocido y así lo seguiremos haciendo.

No nos creemos ni mucho menos los que tengan un monopolio sobre los proyectos en la lucha contra la corrupción, por eso hemos apoyado proyectos de otras diputaciones e, inclusive, quitando los nuestros que buscaban objetivos similares.

Entonces, no es de recibo que se nos, a propósito de una preocupación válida que estamos señalando, que no es poca cosa y que cómo ya se ha dicho aquí no tiene que ver nada con un tema personal hacia el compañero diputado con el cual hemos coincidido en otros momentos, y pues no es de recibo que se nos pida guardar el silencio, que se nos pida no referirnos o que el solo cuestionamiento de este punto gris, de esta opacidad, de esta no claridad sea entendido como una agresión.

Yo creo que la preocupación es válida entre otras cosas por el vacío que esto significa pero también por la opinión pública y es por eso es importante este debate porque ante la opinión pública va a salir seguramente un titular que ya todas y todos nos imaginamos cómo va a ser ese titular y yo realmente creo que la mayoría de los que estamos acá nos debemos a un electorado que les dijimos que íbamos a luchar

contra la corrupción y lo mínimo hacia ese electorado es que al menos esos titulares que van a salir también expliquen que hay una preocupación de nuestra parte sobre esos grises, sobre esas zonas no tan claras que nos llevan a este a este lamentable hecho.

Decirles además que la propia historia del derecho la propia historia de los derechos civiles de la lucha contra la corrupción no está en piedra normalmente es un proceso de reflexión constante, es un proceso de evaluación constante, entonces aquí nadie está cometiendo un pecado ni una falta grave en cuestionar que hay que modificar y que hay que modernizar ciertos reglamentos y ciertos estándares, hace poco teníamos la discusión también en la Comisión de Derechos Humanos sobre que no hacía falta el proyecto contra las torturas de convención conversión sexual mal llamadas de conversión sexual porque ya había legislación sobre las torturas no, digo si así se hubiera pensado a lo largo de la historia no hubiéramos avanzado constantemente en fortalecer los derechos humanos, los derechos civiles y adecuarlos a las diferentes circunstancias y a las diferentes violaciones que siguen existiendo pues en materia de derecho pues en materia de transparencia pues en materia de la lucha contra la corrupción también la reflexión, la evaluación y el análisis tiene que ser constante.

Por eso no es de recibo que algunas personas, no digo todas, quieran atajar cualquier intención de ampliar el debate cualquier intención de demostrar nuestro malestar y no solo para que nos escuchemos nosotras y nosotros sino porque lo debemos a la ciudadanía, porque efectivamente, las implicaciones compañeras y compañeros de que esto se vote sin debate que esto se vote sin ni siquiera una explicación del voto creo que le hacen daño a la democracia, le hacen daño a la transparencia, y si bien aquí nadie y para aclararle a los compañeros y compañeras que han señalaron esa dirección aquí nadie ha cuestionado el debido proceso, la primera intervención del día de hoy, fue la de mi compañero Jonathan Acuña y él fue el primero en detallar cómo el proceso se siguió, aquí, aquí no se está cuestionando o deslegitimando a las partes lo que estamos diciendo es que el resultado de todo eso no solo está generando una situación complicada sino que hay una zona gris que hace falta legislar y es una gris no es nueva por lo menos de nuestra parte yo sé que otras fracciones también, no creemos que tengamos el monopolio ni mucho menos la hemos señalado.

Y hacen bien también los diputados y diputadas que señalan que en los últimos quince años han existido diferentes recomendaciones en esa dirección y han existido diferentes proyectos de ley también en esa dirección, creo que no es ningún pecado señalarlo.

Y si consideramos que nuestro criterio legal, nuestro criterio político o nuestro criterio ético es tan contundente que no merece la mínima explicación o el mismo cuestionamiento creo que nos equivocamos de espacio porque la propia la propia condición y su propia definición del parlamento nos exige que este es el lugar donde

se tienen que dar estos debates, donde se tienen que dar estas reflexiones y donde también se tiene que modificar porque así también lo establece la Constitución.

Entonces, reiterar que de parte de nuestra fracción no hay el mínimo interés de atacar al cuerpo a nadie, creo que lo hemos demostrado en diferentes momentos tampoco es que estamos desconociendo que se hizo un esfuerzo en el procedimiento correcto, creo que se señaló desde el principio y se legitimó como el proceso que se tenía que hacer mucho menos tenemos la intención de decir porque también se ha señalado aquí no sé de dónde porque no ninguna intervención de mis compañeros y compañeras fueron en esa dirección que aquí hay un compadre hablado o que aquí se pretende mover los hilos para para ir hacia una dirección a favor de un compañero o una compañera, aquí nadie ha dicho eso aquí lo que hemos señalado nuestra preocupación profunda por la ausencia de legislación nuestra preocupación profunda también porque se pretendiera aquí que esto se recibiera con un fuerte aplauso y lo votáramos cuando tiene implicaciones que como mínimo que como mínimo tendremos que comunicar a la ciudadanía y, en buena hora, creo lo hemos hecho, creo que lo hemos hecho.

Y decirles, compañeras y compañeros, y reiterarles que la preocupación que nos tiene hablando, que nos tiene debatiendo y que nos tiene y que nos tendrá hoy en la noche, de parte de la fracción del Partido Frente Amplio, pidiéndole al señor presidente la convocatoria del proyecto 21.571, es entre otras cosas, y el proyecto 22.059, es entre otras cosas esa necesidad de transparencia.

Pero también esa necesidad de algo que dijo doña Gloria y en lo cual yo estoy de acuerdo, y es devolverle el respeto a la Asamblea Legislativa. Y en el fondo eso es lo que está en el centro.

Aquí no hay cacería de brujas, aquí nadie quiere legislar a favor o en contra de algún compañero o compañera. Más allá de los afectos personales, que sé que existen y qué bueno que existan, yo también los tengo, es esa la preocupación.

Y decirles que así como hemos legislado en pro de la transparencia, así como hemos dado enormes pasos en los últimos meses y que, sin ninguna mezquindad se los hemos reconocido a todas las fracciones y a todos los proponentes, venga de la fracción que venga, creemos que si se vota esto, sin el debate, que si se vota esto sin las aclaraciones, que si se vota esto sin tan siquiera problematizar la situación en la que estamos, podemos borrar con el codo lo que escribimos con la mano. Y es por eso la preocupación.

Señor presidente, le cedo el tiempo a la compañera Rocío Alfaro.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la señora diputada Alfaro Molina, doña Rocío, por dos minutos treinta y seis.

Diputada Rocío Alfaro Molina:

Muchas gracias, señor presidente, y posiblemente por menos tiempo de eso.

Yo realmente me sorprendo que algunas de las expresiones que utilicé para expresar mi molestia, mi insatisfacción, hayan inquietado, hayan inquietado a otros y otras diputadas.

Y realmente me pregunto: ¿es que, entonces, los demás, las demás están satisfechos con la situación en la que estamos?, ¿con que la Procuraduría nos diga que hay un vacío legal, con que se diga, independientemente de la gravedad o no gravedad del caso, que no podemos hacer nada con la respuesta que un tribunal da para sancionar a un servidor público?

A mí me parece que no deberíamos de estar satisfechos y satisfechas, y que nos debería de molestar a todos y todas tener que llegar a este punto.

Sobre el tema del acuerdo de fracción, en jefaturas de fracción, por supuesto, el compañero Jonathan, así como ustedes lo conocen, es muy diligente y nos ha informado de todo, pero los acuerdos de fracción y los acuerdos de jefaturas de fracción, no significan una prohibición a los diputados y diputadas de continuar en la reflexión y de ejercer las funciones parlamentarias que nos corresponden y del derecho de cualquier persona a pensar y el derecho de cualquier y cualquier diputada y diputado de plantear las cosas que le inquietan en este Parlamento.

Decirle a doña Gloria, precisamente, precisamente, sobre el tema de que no debería de ni siquiera parecerse, ni por error, el principio de inmunidad con el de impunidad, con el vicio de impunidad, es precisamente lo que a mí me inquieta, lo que la población piensa sobre este tipo de resoluciones en las cuales, finalmente, finalmente no se puede ejecutar lo que un tribunal ha señalado.

Yo creo que la forma de honrar a la Asamblea Legislativa es continuar con nuestros derechos ciudadanos y ejercerlos siempre, y mostrar, cuando haya que mostrar, que lo que hace falta a menudo es voluntad política, porque esto pudo haber estado legislado a tiempo; no estoy hablando de retroactividades, pudo haber estado legislado a tiempo para no estar en…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Guillén Pérez, Sofía. Le quedan cinco minutos cuarenta y tres.

Diputada Sofía Guillén Pérez:

Gracias, señor presidente.

Le cedo mi tiempo al diputado Acuña.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra don Jonathan, por el tiempo que le ceden.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Muchas gracias, presidente.

Se han señalado varios elementos acá. Evidentemente, aquí no se está trazando nada, porque hay un espacio para discutir y justamente yo señalé, en mi primera intervención, que al tenor de lo que indica el artículo 107 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, dado que estamos dando una discusión de un asunto diverso, que no está debidamente reglamentado por su situación novedosa en nuestro Reglamento, le corresponde a cada diputado y diputada quince minutos de tiempo para poder debatir, tanto así que tanto mi fracción como otras fracciones han hecho uso de su derecho.

También están en derecho los diputados y diputadas que no quieran utilizar su tiempo, por supuesto. Eso en primer lugar.

Aquí no hay ninguna pérdida de tiempo ni atraso, hay un debate que corresponde. Y además yo lo señalé en mi primera intervención y creo que en buena medida eso responde que varios diputados y diputadas de diversas fracciones usen la palabra, porque nos encontramos en primer lugar frente a una discusión novedosa, nos encontramos además frente a una discusión en la que la salida de solución no nos existe como diversidad; es decir, no tenemos opciones y que, por tanto, justificar la manera en la que hemos llegado a la decisión que vamos a tomar, por lo menos para mí, se vuelve urgente y necesaria; por lo menos para mí, y creo que así para diversos diputados y diputadas.

Entonces, creo que este es un debate necesario y respeto a quien no quiera utilizar la palabra, pero también respeto y protegeré a quienes quieren utilizarla, como lo han hecho diversas fracciones, y puedan así hacerlo.

En segundo lugar, bien lo señalaba la diputada Rocío Alfaro, efectivamente esto lo discutimos en reunión de jefaturas de fracción. En primer lugar, y estoy seguro, diputadas y diputados, que en ninguna de sus fracciones funcionará así, en las

reuniones de jefaturas de fracción se busca construir acuerdos, pero creo que nunca nadie ahí puede comprometer las posturas de sus diputados y diputadas.

Creo que eso es obvio, diputados y diputadas, eso es obvio. Yo respeto, de hecho, la postura de la diputada Rocío Alfaro, hemos tenido un diálogo al respecto y tenemos coincidencias sobre la forma en la que abordamos esta discusión, pueda ser que tengamos alguna diferencia respecto al resultado final de nuestras disquisiones, y eso es absolutamente respetable, totalmente respetable de parte de la diputada Rocío Alfaro.

En el fondo coincidimos, es que aquí nadie puede sentirse contento con lo que vamos a tener que decidir, y en eso coincidimos.

Quería también señalar algo. Es que, en esa reunión, si ustedes ven, yo no me he alejado en lo que yo he señalado aquí ni un milímetro de lo que señalé en esa reunión de jefaturas de fracción, ni un milímetro, porque justamente cuando lo discutimos, lo primero que señalé fue que, bueno, que entendía ese criterio importante, no vinculante, pero importante de la Procuraduría, pero había que ir más allá del caso preciso.

Y señalar que más allá de lo que resolviese la Presidencia, como se iba a proceder ahora, había una tarea evidente en materia del establecimiento del marco jurídico para establecer la responsabilidad, diputados y diputadas, ante el deber de probidad. Y así consta en actas.

Esa fue mi primera intervención al respecto y ha sido lo que he traído de nuevo acá. Que yo igual puedo cambiar de opinión, puedo cambiar de opinión si me convencen otros argumentos.

Por ejemplo, recientemente ocurrió en este mismo debate, que escuchando a la diputada Cisneros, también me queda la duda si este es un asunto vario, de estos que se regulan en su debate por el artículo 107 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, o si estamos más bien frente a lo que corresponde en el artículo 156 de la Asamblea Legislativa, respecto a la posibilidad que tiene la Presidencia de emitir resoluciones y el derecho que tienen los diputados y diputados de apelarlo, de nuevo.

Porque, aunque yo haya sostenido en su momento que, de hecho, aquí mismo en este Plenario hace unos minutos, que la vía parecía ser la de establecer un debate como el que hemos establecido y votar esa resolución, escuchando a la diputada Cisneros, tengo que decirles, diputados y diputadas, que sí que me queda la duda.

Yo no lo había pensado en esos términos, en los términos que aquí se está emitiendo una resolución y cuando se emite una resolución únicamente hay discusión y votación en el tanto haya un diputado o diputada que apele dicha resolución.

La Presidencia, en términos generales, en la práctica común, puede emitir resoluciones, pero esas resoluciones no se ponen en discusión de manera automática, a no ser, a no ser de que se active el mecanismo de la apelación.

De hecho, tuvimos acá, semanas atrás, una discusión también sobre este artículo 107 y su aplicación de cuándo se pueden dar o no debates reglados.

¿Recuerdan que tuvimos una discusión? Tuvimos una diferencia con la Presidencia en ese momento, doña Gloria Navas, pero la discusión sobre la resolución de la Presidencia únicamente se activó en el tanto íbamos a apelar la decisión de la Presidencia.

La resolución misma, la existencia de la resolución misma no genera un proceso de discusión y votación. Eso es en términos generales. Acá estamos tomando una práctica distinta y yo creo que es válido que…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputado.

He escuchado con el mayor de los respetos las diversas opiniones que han dado las señoras y señores diputados, quiero nada más aclararles que este tema que estamos viendo hoy se inicia con un envío que hace el Tribunal Supremo de Elecciones del expediente correspondiente.

Cuando el asunto viene acá, se hace un estudio jurídico del caso y ahí es donde determinamos que no hay una norma expresa aplicable. Y yo tomo la decisión de hacer una consulta a la Procuraduría General de la República.

Es interesante que ustedes conozcan que el fundamento de la consulta fue preguntarle a la Procuraduría cuál es el procedimiento aplicable, en primer lugar; cuál es el procedimiento aplicable; y, en segundo lugar, cuál es el órgano competente para resolver en definitiva el asunto.

Y aquí el fondo es que la Procuraduría dice que, en razón por lo cual consideramos que debe ser el Plenario y no otro órgano de la Asamblea Legislativa, el que decida en definitiva sobre el trámite que debe seguir este tipo de asuntos.

Obedece que a que ese es el órgano legitimado para probar el régimen disciplinario aplicable. Deben recordar que la Presidencia es un órgano legislativo, al igual que lo es, digamos, el Directorio legislativo. Pero aquí la Procuraduría claramente está diciendo que es el Plenario el órgano legitimado y no ningún otro.

Y es por esa razón, señores y señoras diputados, que yo lo que estoy trayendo hoy es una recomendación al Plenario para, en este caso, en vista de que no existe, o

de que existe una…, que no existe una norma expresa aplicable, estoy trayendo una recomendación al Plenario para el archivo correspondiente.

Dicho eso, doy por discutido el asunto. ¿Suficientemente discutido?

Con cincuenta y un diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación. Finalizar votación.

Cuarenta y ocho votos a favor, tres en contra. Se archiva el expediente.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

RESOLUCION EXP 23160

Para (Voto: 48)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Feinzaig Mintz, Eliécer	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

Contra (Voto: 3)

Agüero Sanabria, Waldo	Alfaro Molina, Rocío	Morales Díaz, Manuel Esteban

No-Votación (Total: 2)

Jiménez Siles, Gilberth	Ruiz Guevara, Montserrat

De previo a levantar la sesión, les solicito a las señoras y señores diputados ocupar sus curules.

Abrir puertas.

Les solicito, por favor, a los señores y señoras diputadas ponerse de pie para darle lectura al acuerdo de cierre del período de sesiones.

Por favor, ponerse de pie.

Doña María Marta, doña Daniela, por favor.

N.° 6944-22-23

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACUERDA:

Declarar cerrado el Primer Período de Sesiones Ordinarias de la Primera Legislatura 2022-2023, Período Constitucional 2022-2026.

Rige a partir del 31 de octubre de 2022.

Asamblea Legislativa. – San José, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil veintidós.

RODRIGO ARIAS SÁNCHEZ
PRESIDENTE

MELINA AJOY PALMA
PRIMERA SECRETARIA

LUZ MARY ALPÍZAR LOAIZA
SEGUNDA SECRETARIA

Secretaría del Directorio
KAC

Al ser las diecisiete y cuarenta y tres, y debidamente autorizado al efecto, levanto la sesión.